



Ciudad de México a 25 de junio de 2024

**Lic. Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División de Servicios Integrales  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Me refiero al oficio número **UACP/DPAVCP/016/2024 de fecha 8 de febrero de 2024** por el que la Secretaría de la Función Pública designó al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En atención a que se ha dado cumplimiento a lo encomendado, y en apego al **Artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexo al presente encontrará un ejemplar del Testimonio Público relativo a nuestra participación en la **Licitación Pública Electrónica internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, relativa a la contratación mencionada anteriormente.

Nos reiteramos a sus respetables órdenes para cualquier información adicional que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**Lic. Isidoro Santos Cruz**  
Representante del Testigo social



**Mtro. Sergio Rivera Sánchez**  
Representante Legal firmando en  
términos del procedimiento establecido  
en el Manual del Programa de  
**Atestiguamiento de Contrataciones  
Públicas**

C.C.P. Lic. Salvador Castillo Romo. Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones  
Públicas -Secretaría de la Función Pública.



Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México



Ciudad de México a 25 de junio de 2024

**Lic. Salvador Castillo Romo**  
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas  
Secretaría de la Función Pública  
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número **UACP/DPAVCP/016/2024 de fecha 8 de febrero de 2024** por el que la Secretaría de la Función Pública designó al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En atención a que se ha dado cumplimiento a lo encomendado, y en apego al **Artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexo al presente encontrará un ejemplar del Testimonio Público relativo a nuestra participación en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, relativa a la contratación mencionada anteriormente.

Nos reiteramos a sus respetables órdenes para cualquier información adicional que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Isidoro Santos Cruz**  
Representante del Testigo social

  
**Mtro. Sergio Rivera Sánchez**  
Representante Legal firmando en  
términos del procedimiento establecido  
en el Manual del Programa de  
**Atestiguamiento de Contrataciones  
Públicas**





**TESTIMONIO PÚBLICO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ, REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS), INSTRUMENTADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO EL TESTIGO SOCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO POR LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO UACP/DPAVCP/016/2024 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2024.**

**25 DE JUNIO DE 2024**

1 de 103



## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL</b>	<b>3</b>
<b>3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES</b>	<b>3</b>
<b>4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO</b>	<b>21</b>
<b>4.1. ACTOS PREVIOS</b>	<b>21</b>
<b>4.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	<b>28</b>
<b>4.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA</b>	<b>41</b>
<b>4.4. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>47</b>
<b>4.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>55</b>
<b>4.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>62</b>
<b>4.7. NOTIFICACIÓN DEL FALLO</b>	<b>62</b>
<b>5. ACTO DE CORRECCIÓN DE FALLO</b>	<b>97</b>
<b>6. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>102</b>
<b>7. INCONFORMIDADES</b>	<b>102</b>
<b>8. CONTRATACION DE PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS</b>	<b>102</b>
<b>9. CONCLUSIONES Y OPINIÓN</b>	<b>103</b>





## 1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento del procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde a la sociedad el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente **TESTIMONIO PÚBLICO**, siendo los trabajos coordinados por el **Licenciado Isidoro Santos Cruz**.

## 2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL

Con el propósito de llevar a cabo en términos de transparencia y legalidad el desarrollo de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, y considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social la designación de un Testigo Social que participase acompañando el desarrollo del Procedimiento de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número **UACP/DPAVCP/016/2024 de fecha 8 de febrero de 2024**, informó de la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento

## 3. ANTECEDENTES HISTORICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Con motivo de la revisión de antecedentes de contrataciones públicas similares al procedimiento atestiguado por el Testigo Social, se realizó una serie de búsquedas de información sobre procedimientos de contrataciones públicas similares en el **Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado CompraNet 5.0**, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, por ser el portal de difusión de información relacionada con procedimientos históricos de contratación pública.

De la revisión de antecedentes de contrataciones similares realizada por el Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:



## 1. PRIMERA BÚSQUEDA DE CONTRATACIONES SIMILARES EN COMPRANET 5.0

En un primer momento, para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet 5.0, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- A. Se ingresó a la sección de “Anuncios en seguimiento o concluidos”.
- B. Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
  - a. “Código, descripción o referencia del Expediente”.
- C. A partir de la opción de búsqueda usando el filtro “Código, descripción o referencia del Expediente”, se eligió “Contiene” (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: “HEMODIÁLISIS SUBROGADA”.

Como resultado de esta búsqueda en CompraNet 5.0, el Testigo Social obtuvo un total de **200 anuncios**, mismos que procedió a seleccionar, empleando como criterio el hecho de que fueran procedimientos realizados mediante licitación pública y con objeto de contratar el servicio a nivel central, para su implementación a nivel nacional. En ese sentido, del total de anuncios obtenidos de esta búsqueda, fueron seleccionados los siguientes **4 anuncios** para una revisión con mayor profundidad:

Tabla. Lista de anuncios obtenidos en la primera búsqueda en CompraNet 5.0

Código del Expediente	Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Fecha de Publicación
2380076	LA-050GYR988-E33-2021	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 LA-050GYR988-E33-2021	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DSI #050GYR988	17/12/2021
2004129	LA-050GYR988-E5-2019	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada	IMSS-División de Servicios Integrales #050GYR988	05/11/2019
830255	LA-019GYR047-T40-2015	V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación plurianual abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES	19/06/2015
76253	LA-019GYR047-T58-2011	V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES	04/10/2011

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

Una vez identificados esos **4 anuncios** de contrataciones potencialmente similares al procedimiento que actualmente nos convoca número **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, se procedió a la revisión de sus expedientes de contratación localizados en CompraNet 5.0, con objeto de obtener los documentos adjuntos en cada anuncio, encontrando que los expedientes de contratación contenían lo siguientes documentos:



Tabla. Detalle de contenidos de los anuncios obtenidos en la primera búsqueda en CompraNet 5.0

Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Anexos
LA-050GYR988-E33-2021	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 LA-050GYR988-E33-2021	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DSI #050GYR988	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Convocatoria LA-050GYR988-E33-2021</li> <li>II. Junta de aclaraciones 1er diferimiento</li> <li>III. Segundo diferimiento Junta de Aclaraciones</li> <li>IV. Tercer Diferimiento Junta de Aclaraciones.</li> <li>V. Cuarto Diferimiento Junta de Aclaraciones</li> <li>VI. Junta de Aclaraciones para Repreguntas</li> <li>VII. Diferimiento junta de aclaraciones Repreguntas</li> <li>VIII. Diferimiento Junta de Aclaraciones para Repreguntas</li> <li>IX. Cierre de Junta de Aclaraciones</li> <li>X. Presentación y Apertura de Propuestas</li> <li>XI. Acta de Diferimiento de Fallo</li> <li>XII. Diferimiento de Fallo</li> <li>XIII. Diferimiento de Fallo 18-02-2022</li> <li>XIV. 1er Aviso Receso 18-02-2022</li> <li>XV. 2do Aviso Receso 18-02-2022</li> <li>XVI. Acta de Fallo HS</li> <li>XVII. Anexo 1</li> <li>XVIII. Anexo 2 (6 Partes)</li> <li>XIX. Anexo 3</li> <li>XX. Anexo 4</li> <li>XXI. Testimonio Testigo Social</li> <li>XXII. Acta Administrativa para la Corrección del Fallo (25/02/2022)</li> <li>XXIII. Acta Reposición de Fallo Partida 55</li> <li>XXIV. Datos Relevantes (Conciliación)</li> <li>XXV. Datos Relevantes DR-DC22S314-CM1</li> <li>XXVI. Datos Relevantes DR-DC22S313-CM1</li> </ul>
LA-050GYR988-E5-2019	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada	IMSS-División de Servicios Integrales #050GYR988	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Convocatoria Servicio de Hemodiálisis Subrogada</li> <li>II. Anexo T1 Requerimiento HS</li> <li>III. Junta de Aclaraciones 1er Diferimiento HS</li> <li>IV. Junta de Aclaraciones 2do Diferimiento HS</li> <li>V. Junta de Aclaraciones 3er Diferimiento HS</li> <li>VI. Junta de Aclaraciones 4to Diferimiento HS</li> <li>VII. Junta de Aclaraciones 26_11_19</li> <li>VIII. Junta de Aclaraciones 5to Diferimiento HS</li> <li>IX. Fallo 1er diferimiento HS</li> <li>X. Fallo 2do diferimiento HS</li> <li>XI. Fallo 3er diferimiento HS</li> <li>XII. Acta de Fallo HS</li> <li>XIII. Datos Relevantes del Contrato</li> <li>XIV. Testimonio Testigo Social</li> <li>XV. Fallo. Aviso del acto de Fallo</li> <li>XVI. Fallo. Acta de Reposición de Fallo</li> <li>XVII. Fallo Aviso de Reposición de Fallo HS 53...</li> <li>XVIII. Reposición Acta de Fallo, Fallo y anexos</li> <li>XIX. Comunicado Reposición de Fallo del 24-08</li> </ul>





<p>Hemodiálisis Subrogada</p>	<p>V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP</p>	<p>LA-019GYR047-T40-2015 Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación plurianual abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada</p>	<p>IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Convocatoria a la LPEICT HS</li> <li>II. Suspensión de la Junta de Aclaraciones HS</li> <li>III. 1er Diferimiento reanudación Junta Aclaraciones HS</li> <li>IV. 2º Diferimiento reanudación Junta Aclaraciones HS</li> <li>V. Acta de la Junta de Aclaraciones</li> <li>VI. Anexos Junta de Aclaraciones</li> <li>VII. Acta JA Respuestas a Repreguntas</li> <li>VIII. Anexo JA Respuestas a Repreguntas</li> <li>IX. Precisión a la Convocatoria LPEICT HS</li> <li>X. Acta de la Presentación y Apertura de Propuestas</li> <li>XI. Acuse de Revisión Cuanlitativa</li> <li>XII. Acta de Diferimiento de Fallo Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XIII. Segundo Diferimiento de Fallo Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XIV. Tercer Diferimiento de Fallo Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XV. Cuarto Diferimiento de Fallo Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XVI. Acta de Comunicación de Fallo Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XVII. Acta de Rectificación de Fallo Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XVIII. Aviso por el que se notifica reposición de Fallo</li> <li>XXIX. Acta de Reposición de Fallo</li> <li>XX. Anexos Reposición de Fallo</li> <li>XXI. Aviso Reposición de Fallo T-40 2015</li> <li>XXII. ACTA POR REPOSICIÓN DE FALLO</li> <li>XXIII. T40_HS_AVISO DE REP DE FALLO-19102016_QU...</li> <li>XXIV. AVISO SUSPENS DE REP FALLO LA-19GYR047-T...</li> <li>XXV. Testimonio Testigo Social Hemodiálisis Subrogada</li> <li>XXVI. Aviso de Reposición del Acto de Fallo HG</li> <li>XXVII. Aviso de Diferimiento Acto de Fallo HGR</li> <li>XXVIII. Acta correspondiente al Acto de Fallo HG</li> <li>XXIX. Aviso Fallo HGR No. 1 Querétaro</li> <li>XXX. Diferimiento de Fallo HGR No. 1 Querétaro</li> <li>XXXI. Acto de Fallo HGR No. 1 Querétaro</li> <li>XXXII. Aviso Acto de Fallo HESP No. 14 Veracruz</li> <li>XXXIII. Acta de Fallo HESP No. 14 Veracruz</li> <li>XXXIV. FALLO 19/12/17</li> <li>XXXV. Aviso Acto de Fallo HGR No. 36 Puebla</li> <li>XXXVI. Acta de Fallo HGR No. 36 Puebla</li> </ol>
<p>---</p>	<p>V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP</p>	<p>LA-019GYR047-T58-2011 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA</p>	<p>IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Convocatoria LA-019GYR047-T58-2011</li> <li>II. Acta de Junta de Aclaraciones</li> <li>III. 2º Junta de Aclaraciones</li> <li>IV. Rectificación del Fallo</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.





## 2. Revisión de la información de los expedientes encontrados en CompraNet

Derivado de la revisión del contenido de los cuatro expedientes de contratación números **LA-050GYR988-E33-2021**, **LA-050GYR988-E5-2019**, **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, obtenidos de la secuencia de búsqueda inicial realizada al portal de **CompraNet 5.0**, el Testigo Social llevó a cabo un proceso de análisis integral de la información contenida en los documentos adjuntos de cada expediente de contratación, identificando lo siguientes puntos que se consideran importantes señalar:

1. Los cuatro procedimientos de contratación enlistados fueron realizados mediante procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción II de la LAASSP.
2. Los **periodos de contratación** de los procedimientos fueron los siguientes:

Tabla. Periodos de contratación y volúmenes de sesiones de acuerdo con los documentos contenidos en los anuncios obtenidos en la primera búsqueda en CompraNet 5.0

Procedimiento	Meses de acuerdo a la Convocatoria	Periodos de contratación (prestación del servicio)	Volumen de sesiones a adquirir	
			Mínimo	Máximo
LA-050GYR988-E33-2021	9 meses	Del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2022	1,617,724	4,044,177
LA-050GYR988-E5-2019	12 meses	Del 17 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020	1,551,205	3,877,900
LA-019GYR047-T40-2015	48 meses	De septiembre de 2015 a septiembre de 2019	Sin datos	9,063,359 (*)
LA-019GYR047-T58-2011 (**)	24 meses	Del 16 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013	821,168	2,052,804

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

(\*) El procedimiento de cálculo para la obtención del volumen de sesiones a adquirir del procedimiento **No. LA-019GYR047-T40-2015**, se tomó la información del número de sesiones máximas señaladas en el Acta de Fallo del procedimiento, así como también, de los comentarios realizados por el Testigo Social, que participó en ese procedimiento de contratación, particularmente en su informe en el apartado que hace mención a las cifras máximas de contratación.

(\*\*) Respecto al procedimiento **No. LA-019GYR047-T58-2011**, es un procedimiento que fue iniciado mediante Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, el cual fue cancelado informando de esta situación en el Diario Oficial de la Federación con el número de aviso de cancelación **R.- 337845** de fecha **01/12/2011**, señalando lo siguiente:

*Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T58-2011, para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada*



*(Proyecto), para atender necesidades de los ejercicios 2012 y 2013, para las Delegaciones Regionales, Estatales y Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de octubre de 2011, ya que de continuar con el mismo se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto; el acontecimiento deviene de la necesidad de una convocatoria más robusta que contenga aspectos técnicos de diversa índole que permitan al Instituto otorgar a los derechohabientes un servicio totalmente eficaz y a los proveedores la contraprestación de Ley en la forma más eficiente, cumpliendo en todo momento con los principios fundamentales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez que les permita a su vez responder del mismo modo a las necesidades institucionales para la atención de los derechohabientes.*

Derivado de ello, el volumen de sesiones que se iban a adquirir del procedimiento antes citado fue tomado del **Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Comunicación de Adjudicación** de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa al Acto de Comunicación del **Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número SA-019GYR047-N84-2011**, para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, para los ejercicios 2012 y 2013, Acta que se incluye en el mismo anuncio localizado con número de expediente 76253 del procedimiento inicial **LA-019GYR047-T58-2011**:

Código del Expediente	Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Fecha de Publicación	Documentos que integran el expediente
76253	LA-019GYR047-T58-2011	V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES	04/10/2011	I. CONVOCATORIA LA-019GYR047-T58-2011 II. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES III. 2ª JUNTA DE ACLARACIONES IV. RECTIFICACIÓN DEL FALLO (PROCEDIMIENTO SA-019GYR047-N84-2011)

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

## 2.1 Comparativo de requerimientos Servicio Integral Hemodiálisis Subrogada

Llevando a cabo un proceso de análisis de los cuatro procedimientos **LA-050GYR988-E33-2021**, **LA-050GYR988-E5-2019**, **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, identificados en el proceso de búsqueda realizada por el Testigo Social en **CompraNet 5.0**, es de mencionar que se tratan de procedimientos que se realizaron mediante Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio.

Al realizar la revisión de la información contenida en cada expediente, con el propósito de encontrar información relativa al **requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida y por DOOAD/UMAE**, el Testigo Social destaca que el número de sesiones mínimas y máximas de los dos últimos procesos de contratación realizados en **2021 y 2019** los cuales pueden considerarse similares al procedimiento de contratación que se está llevando a cabo **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, tal como se señala a continuación:





LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
133	9 meses	
	Mínimas	Máximas
	1,927,697	3,807,570

LA-050GYR988-E33-2021		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
124	9 meses	
	Mínimas	Máximas
	968,887	2,422,141

LA-050GYR988-E5-2019		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
122	1 a 12 meses	
	Mínimas	Máximas
	1,551,205	3,877,900

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

Realizando un proceso de análisis comparativo con los procedimientos de licitación LA-019GYR047-T40-2015 y LA-019GYR047-T58-2011, es posible señalar que en lo que respecta a los periodos de tiempo y el número de localidades de la demanda no resultan comparables con el procedimiento de licitación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas), dicho análisis se presenta a continuación:

LA-019GYR047-T58-2011		
No. de Delegaciones/UMAE s adjudicadas	Sesiones	
63	1 a 12 meses	
	Mínimas	Máximas
	821,168	2,052,804

LA-019GYR047-T40-2015		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
86	48 meses	
	Mínimas	Máximas
	--	7,808,226

LA-050GYR988-E5-2019		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
63	24 meses	
	Mínimas	Máximas
	821,168	2,052,804

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

En ese sentido, de acuerdo con los documentos obtenidos de los expedientes revisados en esta secuencia de búsqueda realizada en CompraNet 5.0, fue posible considerar que los procedimientos de contratación número LA-050GYR988-E33-2021 y LA-050GYR988-E5-



2019, son potencialmente similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas), en cuanto hace al requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida y por DOOAD /UMAE, así como a los periodos destinados para la contratación del servicio.

Por otro lado, los procedimientos LA-019GYR047-T40-2015 y LA-019GYR047-T58-2011, no son comparables al procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas), que actualmente nos convoca, como se presentó en comparación, puesto que difieren en cuanto hace a los periodos de tiempo destinados para la contratación, así como en el número de requerimiento de sesiones de la demanda.

## 2.2 Montos adjudicados Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada

### LA-050GYR988-E33-2021

No. de Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	1 a 12 meses	
124	Mínimas	Máximas
	968,887	2,422,141
Total	\$1,272,259,911.00	\$3,180,549,045.09

### LA-050GYR988-E5-2019:

No. de Delegaciones/UMAE's adjudicadas	Sesiones adjudicadas	
	1 a 12 meses	
61	Mínimas	Máximas
	717,203	1,792,947
Total	\$813,905,539.62	\$2,034,692,625.42

### LA-019GYR047-T40-2015:

No. de Delegaciones/UMAE's adjudicadas	Sesiones adjudicadas	
	48 meses	
86	Máximas	
	7,808,226	
Total	\$8,312,354,260.56 (*)	

(\*) Los montos adjudicados en el procedimiento LA-019GYR047-T40-2015 fueron tomados del anuncio del Acto de Fallo localizado en el DOF que se encuentra en el siguiente enlace [http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5416137&fecha=19/11/2015#gsc.tab=0](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5416137&fecha=19/11/2015#gsc.tab=0), que fue consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

### LA-019GYR047-T58-2011:

No. de Delegaciones/UMAE's adjudicadas	Sesiones adjudicadas	
	1 a 12 meses	
63	Mínimas	Máximas
	821,168	2,052,804
Total	\$812,006,714.62	\$2,029,923,900.42

Fuente: Todos los cuadros anteriores son elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet 5.0 <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.





### 2.3 Resultados del análisis comparativo de los procedimientos de contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada

Derivado de la revisión realizada a la documentación de los procedimientos de contratación históricos localizados en CompraNet 5.0, números **LA-050GYR988-E33-2021**, **LA-050GYR988-E5-2019**, el Testigo Social considera que los siguientes procedimientos de contratación pueden considerarse como procedimientos de contratación “potencialmente similares” al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas):

LA-050GYR988-E33-2021		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
124	9 meses	
	Mínimas	Máximas
	968,887	2,422,141

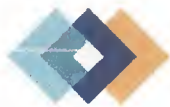
LA-050GYR988-E5-2019		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
122	1 a 12 meses	
	Mínimas	Máximas
	1,551,205	3,877,900

En ese sentido, se destaca los siguientes aspectos:

- Estos dos procedimientos, los periodos oscilaron entre los 9 y los 12 meses de contratación del servicio integral de hemodiálisis subrogada.
- El número de Unidades Médicas resulta muy próximo al número de Unidades Médicas programado para el procedimiento que actualmente nos convoca.
- El número requisitado de sesiones del servicio es bastante aproximado en el procedimiento de contratación realizado durante 2019.

LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
133	9 meses	
	Mínimas	Máximas
	1,827,687	3,807,570

En ese sentido, tomando en cuenta los volúmenes de requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada, así como de los periodos adjudicados para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada, los procedimientos **LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, pueden considerarse como procedimientos de contratación potencialmente similares al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas).



Asimismo, de la revisión realizada a los documentos contenidos en los expedientes de los procedimientos **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, localizados en CompraNet, el Testigo Social consideró que, si bien existen características técnicas similares entre esos procedimientos y el procedimiento de **Licitación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024**, ninguno de ellos puede considerarse potencialmente comparable, pues sus periodos de tiempo de contratación del servicio y los volúmenes de requerimiento, distan mucho de los alcances programados para el procedimiento de contratación actual.

### 3. Procedimientos localizados en la Plataforma Integral CompraNet

Posterior a la búsqueda de procedimientos en la plataforma integral CompraNet se procedió a nueva búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, por lo que el Testigo Social consultó la Plataforma Integral CompraNet, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir de las siguientes consideraciones:

- a) Se ingresó a la sección de “**Anuncios concluidos**”.
- b) A partir de la opción de búsqueda usando el filtro “**Nombre, Ingresar Palabra Clave**” y “**Medio o Forma de Participación**”, se ingresó como tópicos de búsqueda: “**Hemodiálisis Subrogada**” y “**Electrónica**”.

Como resultado de esta búsqueda en la Plataforma Integral CompraNet, el Testigo Social obtuvo un total de **7 anuncios**, mismos que procedió a revisar, empleando para ello como criterio el hecho de que fueran procedimientos realizados mediante licitación pública y con objeto de contratar el servicio a nivel central, para su implementación a nivel nacional. En ese sentido, del total de anuncios obtenidos de esta búsqueda, fue seleccionado **1 anuncio** para una revisión con mayor profundidad.

Código del Expediente	Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Fecha de Publicación
E-2023-00028315	LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada	050GYR988 DA-UADQ-CABCS-DSI	18/04/2023

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#!/>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024.

Una vez identificado el anuncio antes citado de contratación potencialmente similar al procedimiento que actualmente nos convoca número **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, se procedió a la revisión de sus expedientes de contratación localizados en la Plataforma Integral CompraNet, con objeto de obtener los documentos adjuntos del citado anuncio, identificando lo siguientes documentos:



Tabla. Detalle de contenidos del anuncio obtenido de la búsqueda en la Plataforma Integral CompraNet

Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Anexos
LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada	050GYR988 DA-UADQ-CABCS-DSI	1 CONVOCATORIA 2 ANEXO TÉCNICO 3 MODELO DE CONTRATO 4 ANEXOS DE CONVOCATORIA 5 ANEXOS DE CONVOCATORIA 6 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 7 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 8 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 9 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 10 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 11 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 12 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 13 ACTA JUNTA DE ACLARACIONES 14 ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES 15 ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES 16 ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES 17 AVISO DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES 18 ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES 19 ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES 20 ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES 21 ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES 22 AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO 23 AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO 24 AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO 25 ACTA DE FALLO 26 ANEXO ACTA DE FALLO 27 ANEXO ACTA DE FALLO 28 ANEXO ACTA DE FALLO 29 AVISO 30 TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL 31 ANEXO ACTA DE FALLO 32 ANEXO ACTA DE FALLO

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024

### 3.1. Revisión de la información del expediente encontrado en la Plataforma Integral CompraNet

Derivado de la revisión al contenido del expediente de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** el Testigo Social llevó a cabo un proceso de análisis integral de la información contenida en los documentos adjuntos del expediente de contratación, identificando lo siguientes puntos que se consideran importantes señalar:





1. El procedimiento de contratación enlistado fue realizado mediante procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción II de la LAASSP.
2. Los **periodos de contratación** de los procedimientos fueron los siguientes:

**Tabla. Periodos de contratación y volúmenes de sesiones de acuerdo con los documentos contenidos en los anuncios obtenidos en la búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet**

Procedimiento	Meses de acuerdo a la Convocatoria	Periodos de contratación (prestación del servicio)	Volumen de sesiones a adquirir	
			Mínimo	Máximo
LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023	9 meses	18 Julio al 31 de diciembre de 2023	1,740,264	3,262,896

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024

### 3.2 Comparativo de requerimientos Servicio Integral Hemodiálisis Subrogada

Llevando a cabo un proceso de análisis del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** identificado en el proceso de búsqueda realizada por el Testigo Social en la **Plataforma Integral CompraNet**, es de mencionar que se trata de un procedimiento realizado mediante Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio.

Al realizar la revisión de la información contenida en el expediente y a fin de encontrar información relativa al **requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida y por DOOAD/UMAE**, el Testigo Social destaca que el número de sesiones mínimas y máximas del procedimiento de contratación llevado a cabo en 2023 puede considerarse similar al procedimiento de contratación que se está llevando a cabo **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, tal como se señala a continuación:

LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
	9 meses	
133	Mínimas	Máximas
	1,827,687	3,807,570

LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023		
Delegaciones/UMAE s	Sesiones	
	9 meses	
130	Mínimas	Máximas
	1,740,264	3,262,896

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Plataforma Integral CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de marzo al 02 de abril de 2024

En ese sentido, de acuerdo con los documentos obtenidos del expediente los cuales fueron revisados en esta secuencia de búsqueda realizada en la Plataforma Integral CompraNet,





fue posible considerar que el procedimiento de licitación **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** es potencialmente similar al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, esto en cuanto hace al requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida y por DOOAD /UMAE, así como a los periodos destinados para la contratación del servicio.

### **3.3. Resultados del análisis comparativo de los procedimientos de contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada**

Derivado de la revisión realizada a la documentación del procedimiento de contratación localizado en la Plataforma Integral CompraNet número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, el Testigo Social considera que este puede considerarse como procedimiento potencialmente similar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas), por lo que se destacan los siguientes aspectos:

3. Los periodos de prestación del servicio están dentro de un rango de entre 9 y los 12 meses de contratación del servicio integral de hemodiálisis subrogada.
4. El número de Unidades Médicas resulta muy próximo al número de Unidades Médicas programado para el procedimiento que actualmente nos convoca.
5. El número requisitado de sesiones del servicio es bastante aproximado en el procedimiento de contratación realizado durante 2023.

### **4. Procedimientos localizados en el Diario Oficial de la Federación**

Posteriormente, el Testigo Social procedió a realizar una búsqueda abierta en internet, con objeto de detectar procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas).

Mediante esa segunda búsqueda, el Testigo Social localizó los resúmenes de convocatoria de los procedimientos encontrados inicialmente en CompraNet, por lo que se consideró como información complementaria la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, y que fue la siguiente:

#### **a. Procedimiento de Licitación Pública LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 30, 32, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se

15 de 103



**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,  
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

desarrollará el procedimiento (Con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango 291, cuarto piso, Colonia Rome Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
Objeto de la Licitación	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada
Volumen de la Licitación	Mínimo de sesiones: 1,740,264 Máximo de sesiones: 3,262,830
Fecha de publicación en CompraNet	18 de abril de 2023.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25 de abril de 2023 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de mayo de 2023 a las 14:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de mayo de 2023 a las 17:00 horas.

La reducción de plazos para la licitación número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, aprobada y autorizada por la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el día 13 de abril de 2023, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE ABRIL DE 2023.  
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
LIC. MOISES OCTAVIO LIMON ORTEGA  
RUBRICA.

(R.- 535154)

**b. Procedimiento de Licitación Pública LA-050GYR988-E33-2021:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria e la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento (con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados Electrónica. LA-050GYR988-E33-2021
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022.
Volumen a adquirir	4,044,177 sesiones máximas. 1,617,724 sesiones mínimas.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2021.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas.

La reducción de plazos de la Licitación No. LA-050GYR988-E33-2021 fue aprobada en la Octava Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias y autorizada por la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el día 15 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2021.  
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
LIC. MOISES OCTAVIO LIMON ORTEGA  
RUBRICA.

(R.- 515269)

**c. Procedimiento de Licitación Pública LA-050GYR988-E5-2019:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

16 de 103

Tel.: (55) 52.86.58.47  
[www.contraloriaciudadana.org.mx](http://www.contraloriaciudadana.org.mx)  
[contacto.contraloriaciudadana@gmail.com](mailto:contacto.contraloriaciudadana@gmail.com)

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,  
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 30, 46 y 47 de la LAASSP, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango N° 291, cuarto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados (Tiempos Recortados) Electrónica, LA-050GYR988-E5-2019
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral de Hemodíalisis Subrogada
Volumen a contratar	3,877,900 sesiones
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019. 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019. 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de diciembre de 2019. 17:00 horas.

La reducción de plazos de la Licitación No. LA-050GYR988-E5-2019 fue autorizada por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el día 22 de octubre de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
LIC. CESAR BENJAMIN PANDAL MARTINEZ  
RUBRICA.

(R.- 488562)

**d. Procedimiento de Licitación Pública LA-019GYR047-T40-2015:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en: Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con fundamento en lo que establece el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Para la contratación plurianual abierta del Servicio de Hemodíalisis Subrogada, así como la unidad médica y monto adjudicado:

No. de Licitación	Emisión del Fallo
LA-019GYR047-T40-2015	11 de septiembre de 2015

Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Aguascalientes HGZ 2 Aguascalientes, monto adjudicado \$346,789,913.68; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Corporación Pemedic, S.A. de C.V., Guanajuato HGZMF 13 Acámbaro, monto adjudicado \$5,922,564.48; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Grupo Integral de Atención Nefrológica, S.A. de C.V., Guanajuato HGZMF 15 Moreleón, monto adjudicado \$5,264,501.76; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Centro de Especialidades Renales de Chilpancingo, S.C., Guerrero HGSMF 3 Chilpancingo de los Bravos, monto adjudicado \$30,945,581.20; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., DYTSA, S.A. de C.V., Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C., Jalisco HGR 45 Guadalajara, monto adjudicado \$281,591,107.20; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Oordnegrup, S.C., Jalisco HGZMF 26 Tala, monto adjudicado \$16,255,648.96; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Bioingeniería Mexicana 3R, S.A. de C.V., Jalisco HGZMF 20 Autlán de Navarro, monto adjudicado \$12,032,223.04; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Jalisco HGZ 21 Tepatlitlán, monto adjudicado \$29,941,053.76; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Diálisis La Loma, S.C., Jalisco HGZ 42 Puerto Vallarta, monto adjudicado \$54,180,497.28; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Hemodíalisis La Loma, S.C., Jalisco HGZ 42 Puerto Vallarta, monto adjudicado \$54,180,497.28; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad Renal Ambulatoria, S.C., Michoacán HGZ 8 Uruapan, monto adjudicado \$78,362,694.80; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad Renal de Zamora, S.C., Hemo de Lázaro Cárdenas, S. de R.L.C.V., Michoacán HGZMF 12 Lázaro Cárdenas, monto adjudicado \$27,769,590.88; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Morelos HGRMF 1 Cuernavaca, monto adjudicado \$373,345,486.36; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Morelos HGZMF 7 Cuautla, monto adjudicado \$125,270,767.88; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Diálisis La Loma, S.C., Unidad Renal de Tepic, S.A. de C.V., Nayarit HGZ 1 Tepic, monto adjudicado \$14,614,476.24; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Diálisis La Loma, S.C., Nayarit UMF 18 Ixtlán del Río, Nayarit, monto adjudicado \$20,674,137.12; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Puebla HGR 36 Puebla, monto adjudicado \$239,529,322.04; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Hemodíalisis La Loma, S.C., Sinaloa HGZMF 3 Mazatlán, monto adjudicado \$34,303,591.56; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGZ 32 Tlalpan, monto adjudicado \$151,229,039.38; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Nefromédica, S.A. de C.V., Nayarit UMF 18 Ixtlán del Río, Nayarit, monto adjudicado \$20,674,137.12; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Calla Paeo del Norte, N° 5300, Colonia Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, Código Postal. 45010, Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Colima HGZ 1 Colima, monto adjudicado \$116,870,221.60; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Colima HGZ 10 Manzanillo, monto adjudicado \$64,835,139.60; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Chihuahua HGR 1 Chihuahua, monto adjudicado \$8,418,266.60; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Guanajuato HGZMF 3 Salamanca, monto adjudicado \$30,430,832.40; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Guanajuato HGZMF 21 León, monto adjudicado \$64,835,139.60; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGZ 14 Guadalajara, monto adjudicado \$112,971,212.64; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGR 46 Guadalajara, monto adjudicado \$29,852,559.36; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGZ 9 Ciudad Guzmán, monto adjudicado \$29,852,559.36; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGZ 89 Guadalajara, monto adjudicado \$143,202,945.60; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGR 180 Tlajomulco, monto adjudicado \$77,771,548.80; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Michoacán HGZ 4 Zamora, monto adjudicado \$5,264,501.76; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGZ 67 Apodaca, monto adjudicado \$4,721,545.80; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGZ 67 Apodaca, monto adjudicado \$4,721,545.80; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGZ 4 Guadalupe, monto adjudicado \$5,400,028.80; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGZMF 6 San Nicolás de los Garza, monto adjudicado \$2,143,310.40; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGZMF 2 Monterrey, monto adjudicado \$8,792,443.80; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGZMF 3 Monterrey, monto adjudicado \$8,758,994.80; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Sinaloa HGR 1 Culiacán Rosales, monto adjudicado \$43,502,376.40; Laboratorios PISA, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., UMAE HE CMN OCC Olatos HESP S/N Guadalajara, monto adjudicado \$19,287,519.24; Laboratorios PISA, S.A. de C.V.,





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. y Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Baja California HGR 20 Tijuana, monto adjudicado \$23,580,380.16; Laboratorios Piza, S.A. de C.V., Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. y Prestadora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Baja California HGR 1 Tijuana, monto adjudicado \$29,219,166.72; **Avenida España N° 1840, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.** Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V., Chiapas HGR 2 Tuxtla Gutiérrez, monto adjudicado \$34,908,251.84; **Calle 14a Poniente Sur No. 385, Colonia la Lomita, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060.** Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Frasnus Medical Care de México, S.A. de C.V., Edo. de Méx., Ote. HGR 72 Gustavo Baz, monto adjudicado \$385,679,592.48; Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Edo. de Méx., Ote. HGR 196 Ecatepec, monto adjudicado \$317,835,154.00; Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Edo. de Méx., Pte. HGR 194 El Molinito, monto adjudicado \$126,818,270.08; **Calle Federico T de la chica No. 2, Daspacho 2014, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100.** Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Edo. de Méx., Pta. HGR 220 Toluca de Lerdo, monto adjudicado \$273,362,946.18; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Edo. de Méx., Pte. UMAA 231 Metepec, monto adjudicado \$18,771,587.48; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Dal Norte D.F., HGR 27 Cuauhtémoc, monto adjudicado \$187,450,965.12; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Dal Norte D.F., HGR 25 Metepec, Méx., monto adjudicado \$32,860,512.00; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Dal Norte D.F., HGR 29 Gustavo A. Madero, monto adjudicado \$511,837,868.78; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 25 Iztapalapa, monto adjudicado \$205,131,746.16; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 1 Benito Juárez, monto adjudicado \$226,372,416.00; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 2 Alvaro Obregón, monto adjudicado \$249,155,704.32; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 2A Iztacalco, monto adjudicado \$190,061,550.24; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 30 Iztacalco, monto adjudicado \$102,488,205.76; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 47 Iztapalapa, monto adjudicado \$217,116,705.12; **Ejército Nacional # 516, Colonia Polanco Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11550.** Clínicas Periféricas y Ambulatorias, S.A. de C.V., Querétaro HGR 1 Querétaro, monto adjudicado \$300,005,480.40; **Avenida Constituyentes No. 75 Poniente, Colonia Climatario, Santiago de Querétaro, C.P. 76030.** Corteza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE, S.A. de C.V., Quintana Roo HGR 17 Cancún, monto adjudicado \$23,479,725.60; Corteza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE, S.A. de C.V., Quintana Roo HGR 18 Playa del Carmen, monto adjudicado \$51,066,197.44; **Avenida José López Portillo, Manzana 60, Lote 2-01, Colonia Región 100, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77518.** Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V., Veracruz Sur HGR 8 Córdoba, monto adjudicado \$25,218,348.40; Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V., Veracruz Sur HGR 1 Orizaba, monto adjudicado \$3,520,538.16; **Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V., UMAE HE 14 CMN Veracruz HESP 14 Veracruz, monto adjudicado \$134,644,143.04;** Gifyt, S.A. de C.V., Veracruz Norte HGR 11 Xalapa, monto adjudicado \$38,518,601.64; Gifyt, S.A. de C.V., Veracruz Norte UMAA 242 Veracruz, monto adjudicado \$22,279,076.88; Gifyt, S.A. de C.V., Veracruz Sur HGR 36 Coahuila, monto adjudicado \$7,360,136.40; **Cda. Da Popocatepetl No. 55-N, Colonia Pueblo de Xoco, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03330.** Igsa Medical Services, S.A. de C.V., ISHA International, S.A. de C.V., San Luis Potosí HGR 1 San Luis Potosí, monto adjudicado \$73,378,490.44; **Prolongación Paseo de la Reforma No. 2977, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, C.P. 05000.** Grupo Hospitalares San José, S.A. de C.V., Tamaulipas HGR 1 Ciudad Victoria, monto adjudicado \$30,590,592.00; **Avenida Universidad No. 131, Colonia San Cayetano, San Juan del Río Querétaro, Querétaro, C.P. 76808.** Plonitud Centro Coahuilense de Hemodiálisis, S.A. de C.V., Coahuila HGR 2 Saltillo, monto adjudicado \$71,870,426.58; **Periferico Luis Echeverría Alvarez # 350 República Norte C.P. 25280 Saltillo Coahuila, Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V., Coahuila HGR 16 Torreón, monto adjudicado \$78,874,356.72;** Camino a Santa Teresa No. 1055, piso 14, **Colonia Héroes de Padilla, La Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, C.P. 10700.** Presela, S.A. de C.V., Grupo Renafite S.A.P.I. de C.V., Infarind, S.A. de C.V., Jalisco HGR 110 Guadalajara, monto adjudicado \$135,754,819.20; **José María Pino Suárez 1039, Interior 33, Colonia al Vigía, Zapopan, Jalisco, C.P. 45140.** LAP, Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V., Edo. de Méx., Pta. HGR 58 Tlalpenantla, monto adjudicado \$255,285,747.20; **Calle Pafunco Padilla No. 15, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53100.** Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morgar S.A. de C.V., Jiménez José Reyna María, Oaxaca HGR 3 San Juan Bautista Tuxtepec, monto adjudicado \$81,234,166.88; **Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morgar S.A. de C.V., Jiménez José Reyna María Oaxaca HGR 2 Selina Cruz, monto adjudicado \$9,052,932.28;** Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morgar S.A. de C.V., Jiménez José Reyna María, Oaxaca HGR 3 San Juan Bautista Tuxtepec, monto adjudicado \$19,984,085.24; **Calle Nicolás Bravo S/N, Colonia Chapultepec, municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 7000.** Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V., Querétaro HGR 3 San Juan del Río, monto adjudicado \$157,781,444.64; **Avenida Pasaos Jurica Interior 5, Colonia Jurica, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76100.** Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V., Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V., Tamaulipas HGR 6 Ciudad Madero, monto adjudicado \$105,113,187.40; **Calle Cuauhtémoc No. 125, Local 10 y 11, Colonia Chapultepec, Cuamavaca, Morelos, C.P. 62420.**

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.  
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
LIC. PABLO ARENAS RAMIREZ  
RUBRICA.

422735)

**e. Procedimiento de Licitación Pública LA-019GYR047-T58-2011:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria:	04 de octubre de 2011
Aviso de cancelación	R.- 333928
No. de licitación:	LA-019GYR047-T58-2011
Ubicación del documento	
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T58-2011, para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada (Proyecto), para atender necesidades de los ejercicios 2012 y 2013, para las Delegaciones Regionales, Estatales y Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de octubre de 2011, ya que de continuar con el mismo se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto; el acontecimiento deviene de la necesidad de una convocatoria más robusta que contenga aspectos técnicos de diversa índole que permitan al Instituto otorgar a los derechohabientes un servicio totalmente eficaz y a los proveedores la contraprestación de Ley en la forma más eficiente, cumpliendo en todo momento con los principios fundamentales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez que les permita a su vez responder del mismo modo a las necesidades institucionales para la atención de los derechohabientes.	

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2011.  
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES  
LIC. IVONNE SELENE SANTAELLA CASAS  
RUBRICA.

(R.- 337845)





Luego de la revisión de la información obtenida a través de las publicaciones encontradas del **Diario Oficial de la Federación**, el Testigo Social constató que los estos anuncios son **relativos a los procedimientos de licitación localizados a través de CompraNet 5.0 y la Plataforma Integral CompraNet**, por lo que consideró la información como complementaria a la información procesada localizada en la primera secuencia de búsqueda de contrataciones similares al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas), que actualmente nos convoca.

#### **4. Comentarios sobre la información de procedimientos de contrataciones públicas similares obtenida en CompraNet 5.0, Plataforma Integral CompraNet y Diario Oficial de la Federación**

De la información obtenida a partir de la búsqueda realizada de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas), después de llevar a cabo un proceso de análisis por este Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

- La información de los procedimientos localizados a partir del **Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet 5.0, Plataforma Integral CompraNet**, así como la obtenida mediante el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** permite visibilizar información de cinco procedimientos históricos realizados con objeto de contratar el **Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada**.
- Los resultados obtenidos a través de las secuencias de búsqueda realizadas en **CompraNet 5.0, Plataforma Integral CompraNet** y el **Diario Oficial de la Federación**, permiten contar con información de **procedimientos de contratación históricos**, con características similares al procedimiento para la contratación del “Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada para el ejercicio 2024”, que actualmente nos convoca.
- Los procedimientos número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, localizados como procedimientos de contratación potencialmente similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, pues se tratan de procedimientos con requerimientos, periodos y montos de contratación comparables al procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024**, que actualmente nos convoca.
- Los procedimientos **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, son procedimientos con requerimientos, periodos y montos de contratación disimiles en comparación con el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024**, que actualmente nos convoca, por lo tanto, se considera que no son comparables.



- El procedimiento que actualmente nos convoca estima la contratación del “Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024” para **133 OOAD/UMAE, en un escenario de 9 meses**; en ese sentido, el Testigo Social consideró que la dimensión de las contrataciones realizadas en los procedimientos **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, LA-050GYR988-E33-2021 y LA-050GYR988-E5-2019**, resultan ser comparables con la contratación que nos convoca.

Los procedimientos identificados mediante la búsqueda realizada en **CompraNet 5.0, Plataforma Integral CompraNet** y el **Diario Oficial de la Federación** fueron procedimientos de contratación realizados mediante **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**. Salvo el procedimiento **LA-019GYR047-T58-2011**, los otros tres procedimientos llevaron a término la contratación a partir de la convocatoria inicial.

- A partir de la revisión de la información contenida en los anuncios de los procedimientos de contratación históricos, en balance con la información contenida en la Convocatoria del procedimiento que actualmente nos convoca, el Testigo Social encontró **gran capacidad de organización de la demanda para la presentación del procedimiento de contratación que actual nos convoca**.
- En el periodo de contratación revisado que va de 2011 a 2023, estos procedimientos de contratación pueden considerarse similares en cuanto a los requerimientos técnicos del procedimiento de contratación que actualmente nos convoca.
- A partir de la búsqueda de información de procedimientos de contratación pública similares al procedimiento de contratación de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, que actualmente nos convoca, el Testigo Social obtuvo un panorama de la complejidad que supone el procedimiento de contratación, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asentados los puntos anteriores, al Testigo Social le parece oportuno mencionar que de la revisión de antecedentes de procedimientos de contratación similar realizada a partir del **Sistema CompraNet 5.0, Plataforma Integral CompraNet** y del **Diario Oficial de la Federación**, se identificaron los procedimientos de contratación números **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, LA-050GYR988-E33-2021 y LA-050GYR988-E5-2019**, que pueden ser considerados similares en aspectos técnicos, de periodicidad y volumen con el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, que actualmente nos convoca.



## 4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

### 4.1. ACTOS PREVIOS

Se destaca que la participación del Testigo Social contó con la facilitación de la Institución al brindarse la información requerida, por lo que en términos de lo dispuesto en los **artículos 63** último párrafo en correlación con la fracción II del **artículo 67** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en las disposiciones jurídicas antes descritas de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en alguna u otra medida a fortalecer la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos previos al inicio del procedimiento de contratación.

### SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

Con fecha de 25 de marzo de 2024, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (SURECO).

En dicha sesión se sometió a revisión y aprobación, la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, después de realizarse diversos comentarios por parte de los asistentes, se acordó aprobar la Convocatoria respectiva.

El Testigo Social realizó una serie de aportaciones para el enriquecimiento de la convocatoria, mismas que obran en informe expreso realizado al respecto y entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social en fecha 26 de marzo de 2024. Las aportaciones fueron escuchadas y las que consideraron procedentes fueron incorporadas por parte de los servidores públicos del área contratante.

### APORTACIONES DEL TESTIGO SOCIAL A LA CONVOCATORIA

En general, se observó que el documento de la convocatoria era consistente con la normatividad que le da origen, sirviendo como un adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento, no obstante, se refirió que era oportuno que la Convocante analizara los comentarios particulares del Testigo Social, mismos que tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de la contratación.

- a) Por lo que se refiere a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2 del glosario de términos en el que se establece lo siguiente:





*Los servidores públicos que fungirán como administradores de los contratos, serán los señalados por el Área Requiriente/Técnica en el apartado Administrador del Contrato de los Términos y Condiciones del Servicio, conforme a lo siguiente:*

<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Auxiliares del Administrador del Contrato</b>
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía Jefe de División de Cirugía Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

Sobre el particular, se recomienda precisar la redacción, ya que en la misma se establece que los administradores del contrato serán los señalados por los áreas requirientes y técnicas en el apartado de administrador del contrato de los términos y condiciones, no obstante, desde el rubro de la definición ya se están de determinado a los responsables de la administración, por lo cual se sugiere analizar dicha situación, no obstante, se propone la siguiente redacción:

*Los servidores públicos que fungirán como administradores de los contratos, serán los señalados a continuación, mismos que fueron designados por el Área Requiriente/Técnica conforme a lo siguiente, y a lo establecido en el apartado Administrador del Contrato de los Términos y Condiciones del Servicio:*

Por lo que se refiere al **numeral 65 del Glosario de Términos** en el que se dispone lo siguiente:

*65. Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.*

Sobre este punto en particular, se recomienda acotar que son los convenios o tratados celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos en términos de lo dispuesto en el **artículo 133** de pacto federal, con uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales el gobierno de México asume compromisos, ello, considerando que solo se considera un tratado o convenio internacional, cuando este es suscrito por México y ratificado por el Senado de la República, en tal situación no todos los compromisos asumidos por nuestro país con otros naciones se pueden elevar al rango de tratado internacional.

b) Por lo que se refiere al **numeral 2.6** del proyecto de convocatoria *Cantidades a contratar*, en donde se establece que la cantidad de sesiones mínimas y



máximas a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el *Anexo T1 "Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida"*, y que con fundamento en los artículos **47**, fracción I de la LAASSP y **85** de su Reglamento, la adjudicación del contrato será formalizada mediante contrato abierto por cantidades, considerando que las cantidades señaladas en el Anexo en comento.

Sobre este punto no queda claro la forma de adjudicación del contrato abierto bajo la modalidad de abierto, ello, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de la LAASSP, que dispone que las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada estableciendo la cantidad **mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse**. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Ahora bien, de lo descrito en el **Anexo T1 "Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida"**, en opinión de este Testigo Social, no se desprenden las características de un contrato abierto, ya que lo establecido en dicho Anexo es un número mínimo y máximo de sesiones por unidad médica, esto atendiendo al horario de atención de las mismas, y el licitante propondrá un número de maquinas atendiendo a dichos horarios conjugado con el número de sesiones por máquina, ello, conforme a lo siguiente:

Delegación	Unidad del IMSS		Distancia (km)	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 3 turnos	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 5 turnos
	Tipo y Número	Localidad				
					936 /año sesiones mínimo por máquina	1500/año Sesiones máximas por año
Total:						

En este orden de ideas, las características del servicio se enfocan a los horarios de atención y acorde a éstos, el número de máquinas para realización de sesiones, pero éstas siempre se ajustarán a horario de la unidad médica, es decir, si el horario es de tres turnos, sólo se requerirá un número de sesiones ya establecido por máquina y no podrá presentar una máquina que sea para cinco horarios, ya que la unidad médica no lo requiere.

En todo caso, para incorporar un contrato abierto es necesario que la convocante atendiendo a las características de la unidad médica determine un mínimo y un máximo de sesiones y de ello dependerá el número de máquinas que se presente para tal efecto, a guisa de ejemplo:



Delegación	Unidad del IMSS		Distancia (km)	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 3 turnos	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 3 turnos	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 5 turnos	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 5 turnos
	Tipo y Número	Localidad			375 /año sesiones mínimo por máquina	936 /año sesiones máximo por máquina	624/año Sesiones mínimas por año	1560/año Sesiones máximas por año
Total:								

Cabe indicar que dentro de los documentos de apoyo o anexos no se localizó, el referido en la cuarta columna de los cuadros antes referenciados, no obstante, en dichos Anexos tendría que establecerse el monto máximo y mínimo que dé certeza de que se trata de un contrato abierto en términos de lo dispuesto en el **artículo 47** de la LAASSP, ya que de lo contrario y de acuerdo con la tabla descrita en el **Anexo T1** no podría en ningún caso incorporarse o un mínimo para las unidades de cinco turnos o un máximo para las de tres, ya que el requerimiento siempre será el mismo atendiendo a los turnos de referencia.

Por otra parte, lo señalado en el tercer párrafo del **numeral 6** del proyecto de convocatoria *Cantidades a contratar*, que refiere *Anexo T1 (T. Uno)*. " *Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida*" y que de manera posterior incorpora una tabla, esta si corresponde a cantidades mínimas y máximas en términos del artículo 47 de la LAASSP, no obstante, dicha tabla no guarda congruencia con el **Anexo T1**.

- c) En cuanto al numeral **2.11.2.1. Rescisión administrativa del contrato**, en la parte relativa la al tercer párrafo en don se indica que en caso de que se lleve a cabo la rescisión de algún contrato derivado de la licitación, los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar, se considera importante, que con independencia de que dicha obligación se establezca en las bases, se notifique dicha situación a los Administradores del contrato e incluso al personal de apoyo a los mismos, que en opinión de este representante, las bases tienen efectos hacia terceros que en el caso particular son los licitantes, por lo cual resulta importante hacer del conocimiento a los servidores públicos a quien va dirigida dicha obligación, salvo que exista alguna obligación legal o administrativa que los vincule a la administración de los contratos.
- d) Por lo que hace al rubro de PENAS CONVENCIONALES y en particular a los señalado en el ordinal 6 NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, en el numeral 61 *Niveles de servicio* se establece que el licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos en dicho rubro, en este sentido, cada uno de los niveles de servicio o plazos para el cumplimiento de los mismos guarda estricta relación con la aplicación de penas convencionales o deductivas.





Así las cosas, se considera necesario precisar o revisar algunos de plazos establecidos en los niveles de servicio o en su caso analizar si la forma como se determinan no implica o podría no dar certeza sobre el incumplimiento de los proveedores o para la aplicación de las penas convencionales.

Como se indica a continuación el numeral 6.1 en comento describe de manera literal en algunos rubros lo siguiente:

Concepto	Niveles de Servicio	COMENTARIO TESTIGO SOCIAL
<i>Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 y las recomendaciones de la AAMI. La unidad en funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.</i>	<i>Bimestral. (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)</i>	<i>Se considera necesario determinar como se mide el bimestre, ello contemplando que no existe la certeza de que el contrato necesariamente entre en vigor el primer día natural del mes.</i>
<i>Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.</i>	<i>Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010.</i>	<i>No se establece una fecha o un plazo a partir de qué momento se hace exigible la obligación.</i>
<i>Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 y las recomendaciones de la AAMI. La calidad de agua deberá contar con resultado de análisis químico.</i>	<i>Al menos una vez al año. (al día hábil siguiente a la conclusión del año)</i>	<i>La vigencia del contrato no inicia el primer día del año, por tal motivo el contrato tendrá una vigencia que se traslade al siguiente ejercicio, por tal motivo el final de año podría interpretarse al siguiente ejercicio, no cual no sería posible.</i>
<i>Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 y las recomendaciones de la AAMI. La calidad de agua deberá contar con resultado de análisis químico.</i>	<i>Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010</i>	<i>No se establece una fecha o un plazo a partir de qué momento se hace exigible la obligación.</i>

e) En las el Anexo Relativo a la **Condiciones Generales**, se establecen tres supuestos de obligaciones que no resultan aplicables a la presente licitación, mismos que se indican a continuación:

**o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**



- p) *Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.*
- q) *Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS.*

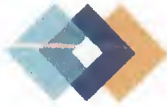
Por lo que se refiere a los incisos p) y q), los mismos parecen esencia referirse a los mismos, pero además el inciso p) no cuenta con la referencia de NO APLICA, en este sentido, se considera necesario que dichos apartados al no formara parte de las condiciones a aplicar y a efecto de no generar confusión entre los licitantes sería oportuno eliminarlos de la convocatoria objeto del presente informe.

## COMENTARIOS GENERALES

1. La convocatoria a licitación pública cumple en términos normativos con lo dispuesto en los artículos 29, 45 y 47 de la LAASSP y 39, 41 y 81 de su Reglamento.
2. El contenido de la convocatoria además de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes muebles, otorga seguridad jurídica a los licitantes participantes, ya que además de encontrarse estructurada atendiendo al marco jurídico aplicable, la forma y términos en que se encuentran descritos los alcances de la misma permiten a los posibles licitantes contar con la mayor claridad respecto sus obligaciones en caso de resultar adjudicados y respecto de los términos y condiciones bajo los cuales participaran en el procedimiento de licitación.
3. Con independencia de la obligación dispuesta en la normatividad aplicable respecto a publicar el proyecto de convocatoria, se considera que dicha práctica además de cumplir normativamente puede ser orientada a:
  - *Conocer las características del mercado en el cual se realizarán las compras,<sup>1</sup> así como las actividades o tendencias de la industria más recientes que podrían tener impacto en la competencia por la oferta.*
  - *Determinar si el mercado en el que se realizará la compra tiene características que hagan **más probable la colusión**.*
  - *Recabar información sobre ... productos alternativos.*

[El énfasis es nuestro.]

<sup>1</sup> Lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), disponible en: <https://www.oecd.org/daf/competition/42761715.pdf>



Lo anterior contribuye a que las áreas de adquisiciones cuenten con mayores elementos para los diseños de procesos de contratación presentes o futuros, a efecto de obtener las mejores condiciones que establece el mandato constitucional logrando con ello, el mayor nivel de valor por dinero, derivado del procesamiento de la información obtenida.

El establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos de contratación pública, contribuye al fortalecimiento de los procesos adquisitivos, obteniendo mejores resultados de compra, en este orden de ideas, el cumplimiento normativo y de especificaciones técnicas claras, alienta la participación y se traduce en el establecimiento de mejores condiciones de compra, además de que, con ello, se genera certeza a los participantes y en general a la sociedad.

En general, se observa que el documento es consistente con la normatividad que le da origen, sirviendo como un adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento, no obstante, es oportuno que la convocante analice los comentarios generales y específicos del Testigo Social mismos que tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de la contratación.

Ahora bien, resulta oportuno, que se lleven a cabo diagnósticos, una vez que se concluyan los procesos de contratación, ello a efecto de *crear y utilizar, instrumentos que mejoren los procedimientos de contratación pública, reduzcan las duplicidades y logren una mayor eficiencia, incluyéndose entre estos mecanismos...los acuerdos marco, los catálogos electrónicos, la adquisición dinámica, las subastas electrónicas, ...siempre que ello sea adecuado y factible, puede impulsar aún más la eficiencia?*

Por otra parte, resulta conveniente que derivado de los diagnósticos que al efecto se lleven a cabo, se analice y en su caso se revise si existen instrumentos paralelos adicionales a los que se establecen en la convocatoria para el desarrollo de los aspectos técnicos, que permitan contar mayores elementos para el establecimiento de los requisitos técnicos e incluso para el proceso de administración del contrato.

No se omite comentar, que la presente convocatoria atiende diversos comentarios realizados por el Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas PM0AC006, tales como son los relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las opiniones referentes a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y las relativas al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, entre otras.

---

<sup>2</sup> OCDE recomendaciones del Consejo Sobre Contratación Pública, disponible en: <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>





## 4.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La convocante proporcionó los documentos electrónicos que contienen la Investigación de Mercado realizada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 1. Descripción de la información recibida por el área contratante

Los documentos electrónicos que integran la Investigación de Mercado realizada en el marco de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)**, se encuentran conformados de la siguiente manera:

- a) **Investigación de Mercado número 277/23 (IM 277/23)** para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", de fecha 16 de enero de 2024, elaborada por la **División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos** del Instituto Mexicano del Seguro Social y de ellos se puede destacar lo que a continuación se describe.

La **IM 277/23** para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)", está estructurada de la siguiente manera:

**Cuadro 1. Estructura del contenido de la IM 277/23**

Anexos	Descripción
FO-CON-05	Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
ANEXO 1	Oficio No. 09538461 1CFE/2023/012229 de fecha 26 de diciembre de 2023, a través del cual la División de Servicios Integrales, solicita la realización de la Investigación de Mercado, adjuntando Oficio de Solicitud de la IM, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y Formatos de la Propuesta Económica.
ANEXO 1-A	Observaciones al área requirente con respuesta y actualización recibida por correo con fecha de 28 de diciembre 2023.
ANEXO 2	Directorio de posibles proveedores y fuentes consultadas.
ANEXO 2-A	Consulta al apartado de Contratos Marco del Sistema CompraNet.
ANEXO 2-B	Consulta al Sistema CompraNet 2023 >> Anuncios Concluidos y CompraNet 5.0 >>Anuncios en Seguimiento y Concluidos.
ANEXO 2-C	Antecedente de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023.
ANEXO 2-D	Investigación de Mercado No. 003/23.
ANEXO 2-E	Cámaras y/o asociaciones.
ANEXO 2-F	Internet.



ANEXO 2-G	Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados (CIM).
ANEXO 2-H	Publicación de investigaciones de mercado en el portal del IMSS
ANEXO 3	Seguimiento a directorio de posibles proveedores
ANEXO 3-A	Evidencia documental del envío de los correos electrónicos con la solicitud de cotización (en CD-ROM)
ANEXO 3-B	Confirmaciones
ANEXO 3-C	Declinaciones
ANEXO 3-D	Dudas y respuestas posible proveeduría (en CD-ROM)
ANEXO 4	Cotizaciones recibidas (en CD-ROM)
ANEXO 5	Consulta al listado de proveedores y contratitas sancionados publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sin resultados.
ANEXO 6	Formato de reportes de Investigación de Mercado para reportar en CompraNet
ANEXO 7	Cartas de no conflicto de interés y confidencialidad

Fuente: Investigación de Mercado 277/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La **IM 277/23**, entregada al Testigo Social, cuenta con cada uno de los Anexos enlistados, en ese sentido, esta **Investigación de Mercado 277/23** da cumplimiento a lo establecido en el numeral **5.2.2.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (**POBALINES**).

Derivado de la revisión realizada a los documentos que integran la **IM 277/23**, en el marco de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)"**, se pueden destacar los aspectos que a continuación se describen.

## 2. Marco Normativo y objeto

La **IM 277/23** fue emitida para dar cumplimiento al marco normativo que establece las facultades y atribuciones para elaborar la **investigación de Mercado** y con objeto de obtener los **Precios Máximos de Referencia (PMR)**. En ese sentido, es posible constatar que en su integración se considera lo dispuesto en el **sexto párrafo** del artículo **26** de la **LAASSP**, que a la letra dice:

*Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.*

Así como de los artículos **28, 29 y 30** del **Reglamento de la LAASSP**, en los que se destaca:

**Artículo 28.-** Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las



*características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes y de acuerdo con el orden de prelación que se indica:*

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet sobre las contrataciones realizadas, y a falta de ésta la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras Áreas contratantes de la misma u otra dependencia o entidad;*
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación, tales como un registro con los datos mínimos de la fuente de consulta, fecha, capturas de pantalla, página web, teléfono, ubicación, entre otros.*

**Artículo 29.-** *La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:*

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;*
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y*
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.*

*La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:*

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;*
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;*
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;*
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;*
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;*
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;*
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proceduría nacional;*

**Artículo 30.-** *El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.*

*La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.*

*Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el valor diario de la UMA, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación.*

*La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.*





Así también, de la revisión realizada a la **IM 277/23**, se destaca que la misma fue realizada con la finalidad de optimizar y eficientar la utilización de los recursos financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permitan la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)** bajo las mejores condiciones disponibles en el mercado, así como con objeto de cubrir necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE); en cumplimiento de los numerales **4.24, 4.24.1 y 5.2.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES); en relación al numeral **5.3.1 inciso a)** y **5.3.4 inciso a)** de la citada normativa; así como en apego a lo establecido en los artículos **26** de la **LAASSP**; **28, 29 y 30** de su **Reglamento**.

Asimismo, en el **Anexo Técnico** de la **IM 277/23**; se mencionan las Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos, que aplican al Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, siendo estas:

- I. Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.**
- II. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012.**
- III. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.**
- IV. NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001.**
- V. Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010.**
- VI. Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012.**
- VII. Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010.**
- VIII. Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008.**
- IX. Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008.**
- X. Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008.**



- XI. **Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011**, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011.
- XII. **Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011**, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011.
- XIII. **NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014.
- XIV. **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015**, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016.
- XV. **Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003**: Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003.
- XVI. **2000-001-006 Norma que Establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados de Atención Médica**

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP, que a la letra dice:

*Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.*

Así como a lo previsto en el numeral 4.28.4 de las POBALINES del IMSS vigentes, que a la letra indican que:

*4.28.4 El Área Técnica determinará las Normas: Oficial Mexicana, Estándar, Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos, e indicará el documento que avale su cumplimiento, considerando de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:*

- a) *Cuando se trate de Normas: Oficial Mexicana, Estándar o Especificación Técnica se deberá solicitar copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.*
- b) *Para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados, se deberá solicitar copia del informe de resultados emitido por un Laboratorio de Pruebas acreditado por la EMA, conforme a lo que establece la LIC.*
- c) *[...]*

### 3. Descripción del servicio objeto de la contratación

En el ANEXO 1 de la IM 277/23, en su documento adjunto "Anexo Técnico", se indica que el Servicio de Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas) a contratar, **Clave CUCOP: 33900010 Partida 33901** Servicio Médico, establece como requisitos para la contratación lo siguiente:



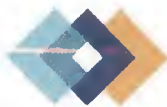
- El Instituto adjudicará el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada a un solo licitante por partida (Unidad Médica).
- El licitante deberá indicar la distancia entre cada unidad médica subrogada ofertada para cada partida y la unidad médica del IMSS correspondiente, de acuerdo al Anexo T0 (T-cero) Oferta Técnica del Anexo Técnico.
- Para el caso que el licitante presente oferta para más de una partida, deberá establecer el número de máquinas de hemodiálisis destinadas de forma exclusiva para cada partida, de acuerdo al Anexo T0 (T cero) "Oferta Técnica", a fin de corroborar que cuenta con la cantidad de máquinas necesarias para cubrir el requerimiento de cada partida ofertada.

En ese sentido, a partir del "Anexo Técnico" y del "Anexo T1 (T. Uno)" se describen los requerimientos de la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, considerando un total de 133 partidas como se refiere a continuación:

Cuadro 2. Número de partidas

Partida	COAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad
1	Aguascalientes	HGZ	1	Aguascalientes
2	Aguascalientes	HGZ	2	Aguascalientes
3	Aguascalientes	HGZ	3	Jesús María
4	Baja California	HGZ	30	Mexicali
5	Baja California	HGZMF	8	Ensenada
6	Baja California	HGR	20	Tijuana
7	Baja California	HGR	1	Tijuana
8	Coahuila	HGZMF	2	Saltillo
9	Coahuila	HGZMF	16	Torreón
10	Coahuila	HGZMF	7	Monclova
11	Colima	HGZ	1	Colima
12	Colima	HGZ	10	Manzanillo
13	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez
14	Chiapas	HGZMF	1	Tapachula
15	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez
16	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua
17	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato
18	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato
19	Guanajuato	HGZ	4	Celaya
20	Guanajuato	HGSMF	13	Acámbaro
21	Guanajuato	HGSMF	15	Moroleón
22	Guanajuato	HGZMF	3	Salamanca
23	Guanajuato	HGZMF	21	León
24	Guanajuato	HGR	58	León
25	Guerrero	HGSMF	3	Chilpancingo de los Bravos
26	Guerrero	HGR	1	Vicente Guerrero
27	Guerrero	HGZMF	4	Iguala
28	Guerrero	HGSMF	5	Taxco
29	Guerrero	HGZMF	8	Zihuatanejo
30	Guerrero	HGSMF	19	Ciudad Altamirano
31	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto
32	Hidalgo	HGZ	36	Pachuca
33	Hidalgo	HGZMF	6	Tepeji del Río
34	Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo de Bravo





## ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

35	Hidalgo	HGZMF	8	Ciudad Sahagún
36	Hidalgo	HGZMF	5	Tula de Allende
37	Jalisco	HGR	45	Guadalajara
38	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara
39	Jalisco	HGR	46	Guadalajara
40	Jalisco	HGZMF	26	Tala
41	Jalisco	HGZMF	20	Autlán de Navarro
42	Jalisco	HGZ	21	Tepatitlán
43	Jalisco	HGZMF	6	Ocotlán
44	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno
45	Jalisco	HGZMF	9	Ciudad Guzmán
46	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta
47	Jalisco	HGR	110	Guadalajara
48	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara
49	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco
50	Edo. de Méx. Ote.	HGR	72	Gustavo de Baz
51	Edo. de Méx. Ote.	HGR	196	Ecatepec
52	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	197	Texcoco
53	Edo. de Méx. Ote.	HGR	200	Tecámac
54	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo
55	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla
56	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	194	El Molinito
57	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	252	Atlacomulco
58	Edo. de Méx. Pte.	UMAA	231	Metepec
59	Edo. de Méx. Pte.	HGR	251	Metepec Mex
60	Michoacán	HGR	1	Charo
61	Michoacán	HGZ	8	Uruapan
62	Michoacán	HGZ	4	Zamora
63	Michoacán	HGZMF	12	Lázaro Cárdenas
64	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca
65	Morelos	HGZMF	7	Cuautla
66	Morelos	HGZMF	5	Zacatepec
67	Nayarit	HGZ	1	Tepic
68	Nayarit	HGSMF	8	Tuxpan
69	Nayarit	HGZMF	10	Santiago Ixcuintla
70	Nayarit	HGSMF	6	Acaponeta
71	Nayarit	HGZ	33	Bahía de Banderas
72	Nuevo León	HGZ	17	Monterrey
73	Nuevo León	HGZ	67	Apodaca
74	Nuevo León	HGZ	4	Guadalupe
75	Nuevo León	HGZMF	6	San Nicolas de los Garza
76	Nuevo León	HGZMF	2	Monterrey
77	Nuevo León	HGZ	33	Monterrey
78	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez
79	Oaxaca	HGZMF	2	Salina Cruz
80	Oaxaca	HGZ	3	San Juan Bautista Tuxtepec
81	Puebla	HGR	36	Puebla
82	Puebla	HGZ	20	Puebla
83	Puebla	HGZ	23	Teziutlán
84	Puebla	HGZ	15	Tehuacán
85	Querétaro	HGR	1	Querétaro
86	Querétaro	HGZ	3	San Juan del Río
87	Querétaro	HGR	2	EL MARQUÉS
88	Quintana Roo	HGSMF	2	Cozumel



**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

89	Quintana Roo	HGZ	18	Playa del Carmen
90	Quintana Roo	HGR	17	Cancún
91	San Luis Potosí	HGZMF	1	San Luis Potosí
92	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí
93	San Luis Potosí	UMF	10	Matehuala
94	San Luis Potosí	HGZ	6	Ciudad Valles
95	San Luis Potosí	HGSMF	9	Rioverde
96	Sinaloa	HGR	1	Culiacán Rosales
97	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlán
98	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa
99	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria
100	Tamaulipas	HGZ	15	Ciudad Reynosa
101	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa
102	Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero
103	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante
104	Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo
105	Tamaulipas	UMF	39	Matamoros
106	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohtécatl
107	Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa
108	Veracruz Norte	HGZ	24	Poza Rica
109	Veracruz Norte	HGZMF	28	Martínez de la Torre
110	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz
111	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba
112	Veracruz Sur	HGZMF	35	Cosamaloapan
113	Veracruz Sur	HGZ	36	Coatzacoalcos
114	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba
115	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas
116	Zacatecas	UMF	5	Jerez
117	Zacatecas	UMF	6	Río Grande
118	Zacatecas	HGZ	2	Fresnillo
119	Zacatecas	UMF	7	Sombrerete
120	Del Norte D.F.	HGZ	24	Gustavo A. Madero
121	Del Norte D.F.	HGR	25	Iztapalapa
122	Del Norte D.F.	HGZ	27	Cuauhtémoc
123	Del Norte D.F.	HGZMF	29	Gustavo A. Madero
124	Del Sur D.F.	HGR	1	Benito Juárez
125	Del Sur D.F.	HGZMF	8	Álvaro Obregón
126	Del Sur D.F.	HGZ	2A	Iztacalco
127	Del Sur D.F.	HGZ	30	Iztacalco
128	Del Sur D.F.	HGZ	1A	Benito Juárez
129	Del Sur D.F.	HGZ	47	Iztapalapa
130	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan
131	UMAE HE CMN OCC Obiatos	HESP	S/N	Guadalajara
132	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz
133	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

Fuente: Elaboración a partir de **Anexo Técnico** y del **Anexo T1 (T. Uno)**. "Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" de la Investigación de Mercado IM 277//23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Además de los requisitos, las ubicaciones y el volumen del requerimiento, en la **Investigación de Mercado IM 277/23** se describen especificaciones técnicas para la



contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, en cumplimiento del artículo **29** del **Reglamento** de la **LAASSP**.

### 3.1 Vigencia de la prestación del servicio

Como parte de lo dispuesto en el numeral **4.24.4.** de las **POBALINES**, en el documento de "**Términos y condiciones**" que acompañan a la **IM 277/23** se establece la vigencia, los plazos de entrega, así como las condiciones de la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, haciendo mención que la contratación comprenderá a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

Además de lo anterior, el documento de "**Términos y condiciones**" que acompañan a la **IM 277/23**, describe las especificaciones, licencias, permisos, registros, certificados, autorizaciones, requisitos técnicos y mecanismos de evaluación de las propuestas del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, objeto del presente requerimiento.

### 4. Análisis de la oferta

En la revisión realizada a la **IM 277/23**, orientada a constatar la a) identificación de los posibles proveedores de los bienes requeridos y b) comprobación de la existencia de la oferta de dicho bien en las condiciones requeridas por las Dependencias y Entidades participantes en el procedimiento de investigación de mercado, de conformidad con la fracción I del artículo **29** del **Reglamento de la LAASSP**, fue posible cerciorarse que los documentos de la **Investigación de Mercado (IM 277/23)** están orientados a dichos fines.

En ese sentido, el **ANEXO 2. DIRECTORIO DE POSIBLES PROVEEDORES DE LA IM 277/23**, cuenta con un listado de **132 (ciento treinta y dos) posibles empresas proveedoras** localizadas de acuerdo a las siguientes fuentes de información:

1. Contrato Marco del Sistema CompraNet (Anexo 2-A)
2. Consulta en CompraNet de la información disponible de Anuncios en Seguimiento y Concluidos (Anexo 2-B)
3. Antecedente de contratación LA-50-GYR-050GYR988-T11-2023 (Anexo 2-C)
4. Seguimiento al Directorio de la Investigación de Mercado 003/23 (Anexo 2-D)
5. Padrón de Asociaciones Mexicanas en Materia de Salud (Anexo 2-E)
6. Consulta en Internet con el criterio "Proveedores del Servicio de Hemodiálisis Subrogada" (Anexo 2-F)

De la revisión realizada a los documentos que integran la **IM 277/23**, es posible constatar que, en seguimiento al directorio de posibles proveedores, integrado por datos de **132** empresas, fue realizado el envío de correos electrónicos con la solicitud de cotización, así como un siguiente correo en alcance con ampliación de fecha de recepción de cotizaciones.

De acuerdo con la revisión de la información contenida en la **IM 277/23**, del total de empresas a las que se les solicitó cotización o que enviaron cotización a partir de la





## ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

publicación del requerimiento de la **IM 277/23** en el portal del IMSS, las empresas que cotizaron en tiempo y forma fueron las siguientes:

**Cuadro 3. Empresas que cotizaron en el marco de la Investigación de Mercado IM 277/23**

No.	RAZÓN SOCIAL	ESTATUS
1	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
3	BLANCA ALICIA ORNELAS BARAJAS	EN TIEMPO
4	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
5	CARINT, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
6	CEMIC CENTRO DE MEDICINA INTERNA CELAYA Y GRUPO MEDICO DE SALUD CONTEMPORÁNEA	EN TIEMPO
7	CENARDIX, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
8	CENDIAL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
9	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
10	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V./ OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
12	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
13	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
14	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
15	CLARIAL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
16	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
17	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
18	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
19	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL DJE, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
20	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
21	GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	EN TIEMPO
22	HEMODIÁLISIS ESPECIALIZADA SAN FELIPE, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
23	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
24	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
25	IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
26	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. Y/O ISHA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
27	INFARIND, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
28	INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	EN TIEMPO
29	LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
30	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
31	MEDICA SANTA CARMEN, S. DE R.L. DE C.V./ MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	EN TIEMPO
32	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
33	NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
34	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
35	PRESEFA, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
36	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
37	PROAGE MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
38	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
39	RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
40	SALUD DIGNA, A.C.	EN TIEMPO
41	SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
42	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
43	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V./ SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
44	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO
45	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C.	EN TIEMPO
46	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	EN TIEMPO
47	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C./UNIDA RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.	EN TIEMPO

Fuente: Investigación de Mercado 277/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.



De acuerdo con la revisión realizada a la **IM 277/23**, se pudo constatar la integración de las cotizaciones recibidas por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada. En ese sentido, se constató que, durante el periodo establecido, **fueron recibidas 47 cotizaciones**, como se describe en el cuadro anterior.

Asimismo, de la revisión realizada a la **IM 277/23**, Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, es posible mencionar que se actualizaron los precios de **104 partidas**, en base al pronóstico de **inflación 2024 (4.02%)**.

**Cuadro 4. Actualización de precios de partidas**

Partida	OOAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de Sesiones 2024	
					Mínimas	Máximas
2	Aguascalientes	HGZ	2	Aguascalientes	23,026	57,564
5	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	7,863	19,656
5	Baja California	HGR	20	Tijuana	7,114	17,784
7	Baja California	HGR	1	Tijuana	10,546	26,364
8	Coahuila	HGZMF	2	Saltillo	17,909	44,772
9	Coahuila	HGZMF	16	Torreón	11,856	29,640
11	Colima	HGZ	1	Colima	24,898	62,244
12	Colima	HGZ	10	Manzanillo	6,864	17,160
13	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	15,351	38,376
14	Chiapas	HGZMF	1	Tapachula	23,712	59,280
17	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato	8,924	22,308
18	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato	20,343	50,856
19	Guanajuato	HGZ	4	Celaya	17,909	44,772
20	Guanajuato	HGSMF	13	Acámbaro	3,495	8,736
22	Guanajuato	HGZMF	3	Salamanca	8,362	20,904
23	Guanajuato	HGZMF	21	León	28,205	70,512
24	Guanajuato	HGR	58	León	32,511	81,276
25	Guerrero	HGSMF	3	Chilpancingo de los Bravos	7,239	18,096
26	Guerrero	HGR	1	Vicente Guerrero	42,682	106,704
27	Guerrero	HGZMF	4	Iguala	4,930	12,324
28	Guerrero	HGSMF	5	Taxco	1,748	4,368
29	Guerrero	HGZMF	8	Zihuatanejo	3,432	8,580
30	Guerrero	HGSMF	19	Ciudad Altamirano	1,186	2,964
31	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto	31,824	79,560
32	Hidalgo	HGZ	36	Pachuca	8,487	21,216
33	Hidalgo	HGZMF	6	Tepeji del Río	5,117	12,792
34	Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo de Bravo	8,487	21,216
35	Hidalgo	HGZMF	8	Ciudad Sahagún	6,428	16,068
36	Hidalgo	HGZMF	5	Tula de Allende	7,364	18,408
37	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	37,877	94,692
38	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	19,781	49,452
39	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	32,948	82,368
40	Jalisco	HGZMF	26	Tala	8,612	21,528
41	Jalisco	HGZMF	20	Autlán de Navarro	2,808	7,020
42	Jalisco	HGZ	21	Tepatitlán	5,679	14,196
44	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno	4,868	12,168
47	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	15,101	37,752
48	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	20,717	51,792
49	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	27,706	69,264
50	Edo. de Méx. Ote.	HGR	72	Gustavo de Baz	49,608	124,020
51	Edo. de Méx. Ote.	HGR	196	Ecatepec	60,903	152,256
52	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	197	Texcoco	33,260	83,148
53	Edo. de Méx. Ote.	HGR	200	Tecámac	46,488	116,220





## ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

55	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla	34,383	85,956
56	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	194	El Molinito	16,786	41,964
59	Edo. de Méx. Pte.	HGR	251	Metepec Mex	33,634	84,084
60	Michoacán	HGR	1	Charo	13,292	33,228
61	Michoacán	HGZ	8	Uruapan	13,791	34,476
62	Michoacán	HGZ	4	Zamora	11,045	27,612
63	Michoacán	HGZMF	12	Lázaro Cárdenas	4,181	10,452
67	Nayarit	HGZ	1	Tepic	7,239	18,096
69	Nayarit	HGZMF	10	Santiago Ixcuintla	4,119	10,296
72	Nuevo León	HGZ	17	Monterrey	2,247	5,616
73	Nuevo León	HGZ	67	Apodaca	1,935	4,836
74	Nuevo León	HGZ	4	Guadalupe	1,560	3,900
75	Nuevo León	HGZMF	6	San Nicolas de los Garza	2,372	5,928
76	Nuevo León	HGZMF	2	Monterrey	2,372	5,928
77	Nuevo León	HGZ	33	Monterrey	1,810	4,524
78	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	15,288	38,220
79	Oaxaca	HGZMF	2	Salina Cruz	6,365	15,912
80	Oaxaca	HGZ	3	San Juan Bautista Tuxtepec	8,300	20,748
81	Puebla	HGR	36	Puebla	52,229	130,572
82	Puebla	HGZ	20	Puebla	30,701	76,752
83	Puebla	HGZ	23	Teziutlán	2,684	6,708
84	Puebla	HGZ	15	Tehuacán	8,424	21,060
85	Querétaro	HGR	1	Querétaro	36,941	92,352
86	Querétaro	HGZ	3	San Juan del Río	34,196	85,488
87	Querétaro	HGR	2	EL MARQUÉS	19,407	48,516
88	Quintana Roo	HGSMF	2	Cozumel	1,061	2,652
89	Quintana Roo	HGZ	18	Playa del Carmen	5,367	13,416
90	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	6,989	17,472
91	San Luis Potosí	HGZMF	1	San Luis Potosí	16,973	42,432
92	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	10,047	25,116
93	San Luis Potosí	UMF	10	Matehuala	2,372	5,928
94	San Luis Potosí	HGZ	6	Ciudad Valles	4,992	12,480
96	Sinaloa	HGR	1	Culiacán Rosales	7,239	18,096
97	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlán	12,106	30,264
99	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria	3,994	9,984
100	Tamaulipas	HGZ	15	Ciudad Reynosa	1,810	4,524
102	Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero	14,976	37,440
103	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante	7,488	18,720
104	Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo	11,607	29,010
105	Tamaulipas	UMF	39	Matamoros	6,677	16,692
106	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	47,674	119,184
107	Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa	16,661	41,652
109	Veracruz Norte	HGZMF	28	Martínez de la Torre	7,239	18,096
110	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz	27,581	68,952
111	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba	7,052	17,628
112	Veracruz Sur	HGZMF	35	Cosamaloapan	5,616	14,040
114	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	188	468
115	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	2,871	7,176
116	Zacatecas	UMF	5	Jerez	749	1,872
117	Zacatecas	UMF	6	Río Grande	687	1,716
118	Zacatecas	HGZ	2	Fresnillo	188	468
119	Zacatecas	UMF	7	Sombrerete	1,248	3,120
120	Del Norte D.F.	HGZ	24	Gustavo A. Madero	32,760	81,900
121	Del Norte D.F.	HGR	25	Iztapalapa	11,420	28,458
122	Del Norte D.F.	HGZ	27	Cuauhtémoc	18,096	45,240





123	Del Norte D.F.	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	14,228	35,568
126	Del Sur D.F.	HGZ	2A	Iztacalco	18,533	46,332
129	Del Sur D.F.	HGZ	47	Iztapalapa	18,908	47,269
131	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	1,311	3,276
132	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	12,792	31,980
133	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Ázcapotzalco	5,367	13,416
<b>Total</b>					<b>1,494,336</b>	<b>3,807,570</b>

Fuente: Elaboración a partir de "FO-CON-05", "Anexo Técnico" y del "Anexo T1 (T. Uno). Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" de la IM 277/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otro lado, como parte de los resultados arrojados por la Investigación de Mercado IM 277/23, se identificó que del antecedente de la contratación LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023 se actualizaron los precios de 104 partidas con el pronóstico de inflación 2024 (4.02%) obtenido de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado Diciembre 2023, publicado por el Banco de México del 15 de diciembre de 2023.

## 5. Análisis del precio

De la revisión realizada a los documentos que integran la Investigación de Mercado IM 277/23, es posible mencionar que, de conformidad con el párrafo primero, fracción III del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, en la Investigación de Mercado se analizó "el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación". Por otra parte, el documento de IM 277/23 estableció que, de acuerdo con el párrafo segundo fracción III del artículo 29 del RLAASSP, los datos obtenidos por esta Investigación de Mercado podrán ser empleados para "establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios".

## 6. Análisis normativo

En la revisión a los documentos que integran la IM 277/23, fue posible encontrar los principales criterios normativos a los que se encuentran sujetos las empresas oferentes, así como la revisión de la documentación de posibles oferentes inhabilitados para participar en el procedimiento.

Después de haber analizado el contenido de la Investigación de Mercado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas) a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestra opinión, la emisión de la misma se realizó por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo en la materia.



### 4.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

#### Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica en la Plataforma Integral CompraNet.

Con fecha **26 de marzo de 2024**, fue publicada la Convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Plataforma Integral CompraNet**, cumpliendo con lo previsto en el **artículo 30 de la LAASSP**.

La publicación de la Convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024** para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas)** a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, pudo cerciorarse por este Testigo Social:

The screenshot shows the 'LICITACIÓN PÚBLICA' page on the CompraNet platform. The page displays the following information:

- Código del expediente:** E-2024-00028503
- Número de procedimiento de contratación:** LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024
- Estatus del procedimiento de contratación:** VIGENTE

**DATOS GENERALES**

**DATOS DEL ENTE CONTRATANTE**

- Dependencia o Entidad:** OSO CYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- Ramo:** 50 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- Unidad compradora:** OSO GYR988 DA-UADQ-CABCS-DSI
- Responsable de la captura:** IVAN DIAZ FDR TIS
- Correo electrónico unidad compradora:** ivan.diazfor@imss.gob.mx

**Unidades Requirientes**

- OSO GYR988 - DA-UADQ-CABCS-DSI

**DATOS GENERALES**

- Número de procedimiento de contratación:** LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024
- Referencia / Número de control interno:** LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024
- Nombre del procedimiento de contratación:** SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (133 PARTIDAS)
- Descripción detallada del procedimiento de contratación:** SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA (133 PARTIDAS)
- Ley que rige la contratación:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- Tipo de procedimiento de contratación:** LICITACION PUBLICA
- Entidad Federativa donde se llevará a cabo la contratación:** CIUDAD DE MEXICO
- Año del ejercicio presupuestal:**
- Procedimiento exclusivo para MIPYMES:**

La Convocatoria de referencia se encuentra disponible en el enlace: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/7678349f19764e358d1e090c74be18e3/procedimiento>



**Publicación del Resumen de Convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación.**

Asimismo, es importante señalar que, el día **28 de marzo de 2024**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF, el Resumen de la Convocatoria, ello en estricto apego a lo estipulado en el **artículo 30 de LAASSP**.

DOF: 28/03/2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 30, 32, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos (Con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en el domicilio de la convocante en Calle Durango 291 cuarto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024
Objeto de la Licitación	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 Partidas)
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima: 1,827,687 sesiones Cantidad Máxima: 3,807,670 sesiones
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2024
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02 de abril de 2024 a las 12:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de abril de 2024 a las 14:00 horas.
Fecha y hora para admitir el fallo	07 de mayo de 2024 a las 17:00 horas.

La reducción de plazos para las licitaciones números LA-50-GYR-050GYR988-T-5-2024, LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024 y LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 fueron aprobadas y autorizadas por la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el día 25 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2024

TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

LIC. MOISES OCTAVIO LIMON ORTEGA

RUBRICA

(R.- 560091)

El Resumen de la Convocatoria de referencia se encuentra disponible en el enlace:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5721713&fecha=28/03/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5721713&fecha=28/03/2024#gsc.tab=0)

**COMENTARIOS GENERALES**

Los fundamentos jurídicos que dan origen al procedimiento licitatorio son consistentes con el marco jurídico aplicable a los procedimientos de contratación regulados bajo la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, LAASSP.





Cabe indicar que la Convocatoria contempla un apartado denominado **Glosario de Términos**, el cual se considera, genera una buena práctica en los procedimientos de contratación ya que, a través de este rubro, los participantes o interesados tienen certeza sobre los aspectos plasmados en el instrumento que es la base del procedimiento competitivo.

La Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** cumple con los aspectos dispuestos en los **artículos 29 fracción I de la LAASSP y 39 fracción I de su Reglamento**, ya que de manera detallada y en orden cronológico da cuenta de los elementos indispensables de descripción que el marco normativo establece para que los licitantes cuenten con las herramientas que les permita identificar a la convocante, el lugar en donde pueden obtener documentación o información, los alcances de la licitación como son el presupuesto a ejercer y la cobertura, todos ellos requisitos indispensables que la dependencia proporciona al público en general y que es una base indispensable para los posibles oferentes.

En este orden de ideas, la Convocatoria en comento cuenta con los siguientes elementos de identificación:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONVOCATORIA	NUMERAL EN LA CONVOCATORIA	PÁGINA
El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, <b>especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.</b>	1.1. Datos generales de identificación.	14
El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán <b>proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</b>	1.2. Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma.	14
El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet.	1.3. Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por el Sistema CompraNet.	15
5La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, <b>en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley.</b>	1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	15
El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o <b>servicios ofertados por el licitante.</b>	1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.	15
El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.	1.6. Disponibilidad presupuestaria	16
Indicación de que en el procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social.	1.8. testigo social	16

Ahora bien, por lo que hace a la descripción del objeto de la Licitación, este cumple conforme a lo dispuesto por los **artículos 29 fracción II de la LAASSP y 39 fracción II de su Reglamento**, ello, considerando que, de manera clara y precisa, se identifican los bienes a adquirir, describiendo los rangos mínimos y máximos requeridos. Cabe señalar también que los **Anexos Técnicos, Apéndices y los Términos y Condiciones de la Convocatoria** dan cuenta de manera más detallada de la descripción del servicio.

De igual forma, se precisa que **las condiciones contenidas en la Convocatoria no son negociables**. La Convocatoria en términos del **artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento** da cuenta de lo siguiente:



# ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONVOCATORIA	NUMERAL EN LA CONVOCATORIA	PÁGINA
Objeto y alcance de la licitación pública.	<p><b>2.1. Objeto de la contratación.</b> El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes con insuficiencia renal crónica, requiere de la prestación del servicio de hemodiálisis subrogada, mismo que se señala en el Anexo T1 de requerimientos de las unidades médicas, del presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones; mismos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>El Instituto adjudicará el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas) e un solo licitante por partida (Unidad Médica).</p>	16
Precios máximos de referencia.	<p><b>2.3. Precio máximo de referencia (PMR).</b> Aplica para 127 partidas</p>	20
Precios fijos.	<p><b>2.3.1 Precios Fijos</b> Los precios unitarios adjudicados que resultan del porcentaje de descuento ofertado en donde se apliquen PMR y en los demás precios unitarios donde no aplique PMR serán fijos durante la vigencia de la contratación, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.</p>	21
Normas Oficiales aplicables e los bienes objeto de la contratación.	<p><b>2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o estándares, Internacionales, Referencia o Especificaciones.</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) denominado Normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos, del Anexo Técnico de la presente Convocatoria,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NOM-003-SSA3-2010.</li> <li>2. NOM-004-SSA3-2012.</li> <li>3. NOM-024-SSA3-2012.</li> <li>4. NOM-097-ECOL-SSA1-2002.</li> <li>5. NOM-010-SSA2-2010.</li> <li>6. NOM-001-SEDE-2012.</li> <li>7. NOM-002-STPS-2010.</li> <li>8. NOM-001-STPS-2008.</li> <li>9. NOM-025-STPS-2008.</li> <li>10. NOM-026-STPS-2008.</li> <li>11. NOM-029-STPS-2011.</li> <li>12. NOM-003-SEGOB-2011.</li> <li>13. NOM-034-SSA3-2013.</li> <li>14. NOM-008-SEGOB-2015.</li> <li>15. NOM-223-SSA1-2003.</li> <li>16. 2000-001-006.</li> </ol>	<p>21 (de la Convocatoria)</p> <p>28 (del Anexo Técnico)</p>
Descripción de cada una de las partidas a contratar.	<p><b>2.6 Cantidades a contratar.</b> La cantidad de sesiones mínimas y máximas a contratar para cada partida completa se encuentra indicada en el Anexo T1 "Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida", el cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria.</p> <p>Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por cantidades, considerando que las cantidades señaladas en el Anexo T1 "Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida".</p>	21
Descripción de criterio de evaluación.	<p><b>2.8. Criterio de evaluación.</b> El presente procedimiento de contratación se evaluará a través del criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.</p>	26
Forma de Adjudicación de partidas.	<p><b>2.9. Forma de Adjudicación</b> Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un sólo licitante o empresas integrantes de un consorcio en caso de participación conjunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la LAASSP.</p>	26
Modelo de contrato.	<p><b>2.11. Modelo de contrato</b> anexo 2</p>	26
Descripción de los términos y tipo de garantía que presentarán los licitantes adjudicados.	<p><b>2.11.1. Garantía de cumplimiento de contrato</b> El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de los POBALINES.</p>	27
Descripción de la forma de pago en los Términos de la Convocatoria.	<p><b>2.12. Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio.</b> La forma de pago será conforme a lo establecido en el apartado número 9, FORMA DE PAGO de los Términos y Condiciones, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, precisando que en el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.</p>	29
Descripción de la forma y los casos en que se determinarán y aplicarán penas convencionales, así como las correspondientes deductivas.	<p><b>2.13. Penas convencionales</b> Se aplicarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, numeral 6.2 Penas Convencionales por atraso en la prestación de los servicios el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento</p>	29





	<p>de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento, y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES y 4.3.3 del MAAGMAASP.</p> <p><b>2.14 Deductivas/Deducciones</b> Se aplicarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, en su numeral 6.3 Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de hemodiálisis, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento, y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES y 4.3.3 del MAAGMAASP.</p>	
Descripción del calendario de eventos de los actos licitatorios, así como los medios de participación.	<p><b>3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.</b> El calendario de eventos de los actos licitatorios, describe fechas y lugares en donde se llevarán a cabo los eventos de la presente licitación así como los medios de participación de los licitantes que serán a través del Sistema CompraNet en términos del artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.</p>	30
Presentación de solicitudes de aclaraciones.	<p><b>3.4 Junta de Aclaraciones.</b> La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere la Sistema CompraNet.</p>	31
Descripción del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se debe precisar.	<p><b>3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b> Descripción del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se debe precisar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet.</li> <li>• Que se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.</li> <li>• Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas.</li> <li>• Se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten escrito bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> </ul> <p>Igualmente se precisa de manera cronológica la manera y términos en que se desarrollará el Acto, indicando que en presencia de los que asistan al Acto, se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta sin entrar al análisis de su contenido, ya que éste se desarrollará de manera posterior en Términos del ordinal 48 de la LAASSP, destacando que el acta de presentación ya apertura será difundida en la Plataforma Integral CompraNet.</p>	32
Proposiciones conjuntas.	<p><b>3.6. Proposiciones conjuntas.</b> Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como lo requerido en el numeral 4.1.7 de la presente Convocatoria.</p>	36
Forma y términos para acreditar la personalidad jurídica y los datos de notificación.	<p><b>3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica.</b> Se deberá presentar el ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.</p>	36
Términos en que se emitirá el Fallo.	<p><b>3.10. Acto de Fallo</b> El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 "FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" del numeral 3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de la presente Convocatoria.</p>	36
Firma de contrato(s).	<p><b>3.11. Firma de Contrato</b> El(Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP; se elaborará y formalizará un contrato por cada una de las OOAD/UMAE que integran cada una de las partidas.</p>	38
Requisitos que deben de cumplir los licitantes para participar en la Licitación.	<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b> Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT el licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>	40
Criterios de evaluación.	<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b> En el presente procedimiento de contratación se aplicará el criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente el menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en el caso de aquellas proposiciones que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.</p>	54
Causales de desechamiento de proposiciones.	<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p>	58





	Los supuestos enlistados son claros y dan certeza a los licitantes para que al preparar sus ofertas tomen en consideración cada uno de los puntos señalados en la presente convocatoria para que sean atendidos y no incurran en éstos	
Criterios de adjudicación.	<b>7. DE LA ADJUDICACIÓN</b> La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Anexos, Términos y Condiciones y ANEXO T1, el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y y que cuente con el SUBTOTAL más bajo por partida, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.	63
Supuestos de suspensión o cancelación del procedimiento de Licitación, así como los casos en que el mismo podrá ser declarado desierto.	<b>9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.</b> <b>10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA</b> Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto(s), incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fello por parte del Área Requerente.	64
Inconformidades.	<b>8. INCONFORMIDADES</b> Medios a través de los cuales se presenta la instancia de inconformidad y ente quien se promueve la misma, así como la ubicación física para su interposición. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP.	63

## COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Es posible establecer que la presente convocatoria otorga seguridad jurídica a los Licitantes participantes, ya que se encuentra estructurada de forma tal que da cumplimiento al marco jurídico aplicable. En los anexos, se encuentran descritos los alcances de la misma permitiendo a los posibles Licitantes contar con la mayor claridad respecto sus obligaciones en caso de resultar adjudicados y respecto de los términos y condiciones bajo los cuales participarán en el procedimiento de licitación.

Con independencia de la obligación dispuesta en la normatividad aplicable respecto a publicar la convocatoria, se considera que dicha práctica además de cumplir normativamente ésta se orienta a:

Identificar y conocer las características del mercado en el cual se realizará la contratación, identificar cómo las actividades o tendencias de la industria (del servicio que se está contratando) más recientes que podrían tener impacto en la competencia por la oferta.

Identificar y tener capacidad de determinar si el mercado en el que se realizará la contratación tiene características que hagan más probable la colusión o acciones que vayan en contra de las normas que regulan el proceso de licitación.

Tener elementos y herramientas que permitan recabar información sobre productos alternativos.

La suma de los puntos antes descritos, ayuda a que las áreas de adquisiciones cuenten con mayores elementos para los diseños de procesos de contratación presentes y futuros,



a efecto de obtener las mejores condiciones que establece el mandato constitucional logrando con ello, el mayor nivel de valor por dinero, derivado del procesamiento de la información obtenida.

Se considera que el establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos de contratación pública, contribuye al fortalecimiento de los mismos, logrando con ello obtener mejores resultados de contratación, en este orden de ideas, el cumplimiento normativo y de especificaciones técnicas claras, alienta la participación y se traduce en el establecimiento de mejores condiciones de contratación, además de que, con ello, se genera certeza a los participantes y a la sociedad en general.

En opinión de este Testigo Social, la Convocatoria que se analizó está elaborada de tal forma, que cumple con los aspectos normativos de la legislación en materia de adquisiciones, además de que ésta se encuentra estructurada de tal forma que genera certeza jurídica a los licitantes que deseen participar en dicho procedimiento de contratación.

Es importante destacar, que en diversos procesos de contratación en los que ha participado este Testigo Social, se realizaron diversas observaciones, mismas que han sido atendidas o derivado de las mejoras establecidas por el área contratante, esto ha generado que los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, fortalezca los procesos y los documentos que forman parte íntegra de las licitaciones que la dependencia lleva a cabo.

#### 4.4 JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)"**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

##### A. INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

A las **12:30** horas del **02 de abril de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en los **artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP**, numerales **4.2.2.1.9 y 4.2.2.1.10** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales **3.2 y 3.4** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa.



El acto fue presidido por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales** de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el evento de conformidad con lo que establece el numeral **5.3.8 inciso a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, normatividad interna aplicable interna en el IMSS.

Se hizo constar que el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, era asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de **Área Técnica Médica**, quien estuvo a cargo de solventar las solicitudes de **aclaración de carácter técnico**; asimismo, se informó que la División de Servicios Integrales, en su carácter de **Área Contratante**, sería quien respondería las **preguntas de carácter legal-administrativo y económico**.

Del mismo modo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del **Órgano Interno de Control Específico en el IMSS** y de la **Coordinación de Legislación y Consulta**, así como el representante del **Testigo Social**.

Se hizo constar que, de conformidad con lo previsto en los **artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP**, en este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se hizo constar que, de conformidad con el artículo **33 Bis de la LAASSP**, únicamente se atenderían las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar a esta Licitación, a través del Sistema CompraNet, por si o por representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración hubiesen sido **recibidas 24 horas antes a la realización del acto de Junta de Aclaraciones**, es decir, hasta las 12:30 horas del día 01 de abril de 2024.

Se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de "Manifiesto de interés" en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, de los siguientes licitantes:

No	Razón o denominación social	Preguntas
1	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	10
2	ASHER MEDICAL S.A. DE C.V.	3
3	CARINT S.A. DE C.V.	3
4	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN S.A. DE C.V.	10
5	CENTRO DE DIACNOSTICO ANGELES S.A. DE C.V.	17
6	CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE S.A. DE C.V.	7
7	CLINICA HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V.	1
8	CORPORACIÓN PANAMEDIC, S.A. DE C.V.	11
9	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E S.A. DE C.V.	11
10	DIALISIS Y TRANSPLANTES ALBA, S DE R.L. DE C.V.	14
11	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.	33





12	GIFYT, S.A. DE C.V.	31
13	HEMOQUID S.A. DE C.V.	36
14	IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.	43
15	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	30
16	MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	25
17	MULTISERVICIOS STEYR S.A. DE C.V.	1
18	OPERADORA QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V.	5
19	PRINCIPIOS BASICOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	36
20	PROAGE MANAGEMENT S.C.	20
21	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.	2
22	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.	16
23	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.	1
24	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLOGICOS S.C.	2
25	UNIDAD NEFROLOGICA DE ALTA ESPECIALIDAD S.C.	4
26	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.	4
27	UNIDAD RENAL ZAMORA, S.C.	5
<b>TOTAL</b>		<b>381</b>

También se hizo constar que los siguientes licitantes generaron el "Manifiesto de interés" en participar, en la Plataforma Integral CompraNet, pero que no presentaron preguntas ni solicitudes de aclaración.

NO.	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	BIODIST, S.A. DE C.V.
2	CENARDIX, S.A. DE C.V.
3	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.
4	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
5	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.
6	CLARIAL, S.A. DE C.V.
7	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
8	DISTRIBUIDOR TÉCNICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
9	ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.
10	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
11	GRUPO RENALIFE S.A.P.I. DE C.V.
12	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
13	INFARID, S.A. DE C.V.
14	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.
15	PRESEFA, S.A. DE C.V.
16	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
17	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER S.A. DE C.V.
18	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.

Posteriormente, se informó a los licitantes que el Acto de Junta de Aclaraciones se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del RLAASSP, a solicitud del **Área Técnica**, dado el volumen de las preguntas; razón por la cual **se determinó la reanudación de este Acto el día 12 de abril de 2024, a las 12:30 horas.**



## **B. PRIMERA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

El día **12 de abril de 2024**, a las **12:30 horas**, en la Sala 5, Sótano ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones**.

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, se encontraban en revisión por parte del Área Contratante, en virtud de haber sido recibidas por esta área el día **12 de abril de 2024**; por tal razón, se determinó que las respuestas serán dadas a conocer el **16 de abril de 2024** a las **12:15 horas** a través de la Plataforma Integral CompraNet, cuyo evento se desarrollará , en la Sala 5, Sótano ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc.

## **C. SEGUNDA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

El día **16 de abril de 2024**, a las **12:15 horas**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones**.

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, dado la cantidad de las respuestas a las solicitudes de aclaración; así como de las precisiones que fueron entregadas por el Área Técnica mediante el oficio **09 53 84 61 2B30/CTSMI/0153** recibido el 12 de abril del año en curso y se encuentra en revisión por parte del Área Contratante; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **17 de abril de 2024**, a las 17:00 horas.





## **D. REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

El día **17 de abril de 2024**, a las 17:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **reanudar la Junta de Aclaraciones**.

Durante esta sesión, se hizo constar que el Área Técnica, entregó al Área Contratante, mediante oficio **No. 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0146, 0153, 000511**, los días 08, 12 y 17 de abril de 2024 las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnico, Anexos, y Términos y Condiciones, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, mismas que



fueron adjuntas a la Acta de reanudación de la Junta de Aclaraciones como **Anexo I**, tal como a continuación se describen:

No.	Precisiones																	
	Dice:	Debe decir:																
1.	<p>2.1 Objeto de la contratación. ...</p> <p>El Instituto adjudicará el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (133 partidas) a un solo licitante por partida (Unida Médica).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partidas</th> <th>OOAD/UMAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[...]</td> <td>[...]</td> </tr> <tr> <td>98</td> <td>Tabasco</td> </tr> <tr> <td>[...]</td> <td>[...]</td> </tr> </tbody> </table>	Partidas	OOAD/UMAE	[...]	[...]	98	Tabasco	[...]	[...]	<p>2.1 Objeto de la contratación. ...</p> <p>El Instituto adjudicará el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas) a un solo licitante por partida (Unida Médica).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partidas</th> <th>OOAD/UMAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[...]</td> <td>[...]</td> </tr> <tr> <td>Se elimina partida</td> <td>Se elimina partida</td> </tr> <tr> <td>[...]</td> <td>[...]</td> </tr> </tbody> </table>	Partidas	OOAD/UMAE	[...]	[...]	Se elimina partida	Se elimina partida	[...]	[...]
Partidas	OOAD/UMAE																	
[...]	[...]																	
98	Tabasco																	
[...]	[...]																	
Partidas	OOAD/UMAE																	
[...]	[...]																	
Se elimina partida	Se elimina partida																	
[...]	[...]																	
2	<p>ANEXO XVII. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 (PMR)</p> <p>Propuesta  Económica HS_26-03</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS 16, 87, 98, 132 y 133.</p> <p>Propuesta  Económica HS_26-03</p>	<p>ANEXO XVII. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 (PMR)</p> <p>Propuesta  Económica HS_16-04</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS 16, 87, 132 y 133.</p> <p>Propuesta  Económica HS_26-04</p>																

Posteriormente, se procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por la convocante, por lo que se hizo del conocimiento que las solicitudes de aclaración enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante y estaban organizadas de la siguiente manera: las respuestas de carácter técnico (**Anexo II**) fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica.

Asimismo, se señaló que todas y cada una de las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria, fueron establecidos y determinados por el Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

En lo que respecta a las respuestas de carácter **Legal-Administrativo y Económico (Anexo III)** fueron entregadas por el Área Contratante, representada por la División de





Servicios Integrales, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP y el artículo 2 fracción II del RLAASSP.

Aunado a ello, y considerando que el volumen de la información a comunicarse era significativo, se solicitó a los asistentes a la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones la dispensa de la lectura integral de las solicitudes de aclaración y respuestas, a lo que se manifestó no tener objeción alguna.

De igual manera, haciéndose constar que, dado que el procedimiento es electrónico, se publicarían las respuestas como parte integrante del acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes pudiesen tener conocimiento de las respuestas otorgadas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas.

En ese sentido, y con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 46, fracción II, segundo párrafo del RLAASSP**, la Convocante otorgó un plazo de **12 (doce) horas**, contado a partir de la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones y sus Anexos, a efecto de que los licitantes pudieran formular y enviar a través del mismo medio, las solicitudes de aclaración (repreguntas) relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas, contenidas en los **Anexos I, II y III**.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con el artículo 46 del RLAASSP se suspendió la sesión de la Junta de Aclaraciones, para continuarla el día **24 de abril de 2024 a las 12:00 horas**, en el mismo lugar, fecha en la cual se les daría contestación a las preguntas (repreguntas) que remitan los licitantes a través de la plataforma CompraNet dentro del plazo antes señalado.

#### **E. CONTINUACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (REPREGUNTAS)**

El día **24 de abril de 2024**, a las 12:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de continuar **la Junta de Aclaraciones**.

Esto, conforme a lo dispuesto en la sesión previa del 17 de abril de 2024, y dando cumplimiento a lo señalado en el acta la cual fue publicada en la Plataforma Integral CompraNet en la que se dieron a conocer las precisiones técnicas y las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas por los licitantes. En dicho documento se estableció de otorgar **12 horas** para que los licitantes formularan las repreguntas que consideren necesarias con relación a las precisiones y repuestas otorgadas.

El plazo señalado transcurrió desde la publicación del acta de la junta de aclaraciones hasta la conclusión de las 12 horas otorgadas, por lo que una vez que se concluyó el plazo otorgado y de conformidad con el artículo 46 fracción II del RLAASSP se procedió a realizar la descarga de las repreguntas formuladas por los licitantes en la Plataforma Integral CompraNet, los cuales se enlistan a continuación.



No.	Razón o denominación social	No.de Repreguntas
1	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	5
2	CARINT S.A. DE C.V.	4
3	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	3
4	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	10
5	DESPECHO JURÍDICO EMPRESARIAL, D.J.E S.A. DE C.V.	4
6	DIALISIS Y TRANSPLANTES ALBA S. DE R.L. DE C.V.	4
7	IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.	14
8	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	3
9	OPERADORA QUÍMICA MEDICA, S.A. DE C.V.	1
10	PROAGE MANAGEMENT S.C.	15
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>63</b>

Una vez realizada la descarga de las repreguntas, se procedió a la entrega de las mismas al Área Técnica, quien estuvo a cargo de solventar las repreguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del RLAASSP; mientras que la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, estuvo a cargo de responder las repreguntas de carácter legal administrativo.

Se hizo constar que las solicitudes de aclaración que fueron entregadas en tiempo y forma por parte de los licitantes, fueron atendidas por la Convocante, las respuestas de carácter técnico, fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante el oficio **No. 0953 8461 2B10/CTSMI/000525**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del RLAASSP

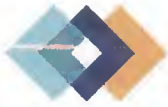
De esta manera, se señaló que las respuestas otorgadas a las preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria, fueron establecidos y determinados bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas, alcances y necesidades del servicio.

Aunado a ello, considerando el volumen de la información, se solicitó a los asistentes a la sesión de cierre de la Junta de Aclaraciones la dispensa de la lectura integral de las repreguntas y respuestas, a lo que no se manifestó objeción alguna.

Posteriormente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP, en correlación con el artículo 46, fracción VII del RLAASSP, en este acto de cierre de Junta de Aclaraciones, se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de la licitación de referencia, el cual se detalla a continuación:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de mayo de 2024	10:00
Acto de Fallo	17 de mayo de 2024	16:00





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP, se comunicó que tanto el Acta de cierre de Junta de Aclaraciones, como las anteriores con sus respectivos anexos, formaban parte integrante de la Convocatoria del procedimiento de referencia, por lo que deberían ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Acto seguido, siendo las **12:20 horas del 24 de abril de 2024**, se procedió al cierre de la Junta de Aclaraciones, por lo que en términos del último párrafo del artículo **37 Bis de la LAASSP**, se precisó que, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados, el Acta de esta sesión de cierre de Junta de Aclaraciones sería difundida a través de la Plataforma Integral CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir el acto, lo cual sustituía la notificación personal, y se informaba que a partir de esta fecha, se ponía a disposición de los licitantes la misma en el mural de comunicación de la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango no. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

## F. RESUMEN DE EVENTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

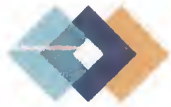
La Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, fue realizada a partir de los siguientes eventos:

No.	Evento	Fecha y hora	Lugar
1	Inicio de la Junta de Aclaraciones	02 de abril de 2024, 12:30 horas	Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma #476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México
2	Primera Suspensión de la Junta de Aclaraciones	12 de abril de 2024, 12:30 horas	
3	Segunda Suspensión de la Junta de Aclaraciones	16 de abril de 2024, 12:15 horas	
4	Reanudación de la Junta de Aclaraciones	17 de abril de 2024, 17:00 horas	
5	Continuación y cierre de la Junta de Aclaraciones (Repreguntas)	24 de abril de 2024, 12:00 horas	

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestra opinión, se apegó en lo aplicable a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables.

En cuanto a las respuestas de la Convocante, en apreciación del Testigo Social, se apegaron a lo previsto en la **fracción IV del artículo 46** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





#### 4.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el acto de Apertura y Presentación de Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios.

En el día y hora señalados en la Convocatoria, es decir, a las 10:00 horas del día 02 de mayo de 2024, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se realizó a través de medios electrónicos.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo que establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante POBALINES), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se hizo constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el representante del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para el presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Una vez iniciado el acto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento de la LAASSP, se informó a los participantes que se procedería a verificar en la Plataforma Integral CompraNet recibiendo 54 (cincuenta y cuatro) proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. CARINT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. CARINT, S.A. DE C.V.
4	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.
5	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.,
6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
7	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
8	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.



9	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.
10	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.
11	CLARIAL, S.A. DE C.V.
12	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIONEFRO, S.C.
13	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
14	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.
15	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.
16	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.
17	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.
18	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.
19	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
20	HEMOQUID, S.A. DE C.V.
21	HOSPITAL PORTEÑO, S.C.
22	HSO, S. DE R.L. DE C.V.
23	IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
24	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS ESPECIALIZADA SAN FELIPE, S.A. DE C.V.
	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.
	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
25	INFARID, S.A. DE C.V.
26	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.
27	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.
28	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.
29	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.
30	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.
31	NEFROZAC, S.A. DE C.V.
32	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.
33	OCCINEFGROUP, S.C.
34	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.
35	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.
36	OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A. DE C.V.
37	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.
	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.
38	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
39	PROAGE MANAGEMENT, S.C.
40	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
41	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.
42	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
43	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.
44	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ





45	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.
46	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y CARINT, S.A. DE C.V.
47	UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C.
48	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.
49	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.
50	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.
51	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.
52	UNIDAD RENAL MANTE, S.A. DE C.V.
53	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.
54	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.

El Testigo Social pudo identificar que, de acuerdo con las proposiciones recibidas y de conformidad con los Acuses de Presentación de Proposición Electrónica a través de la Plataforma Integral CompraNet, no fueron recibidas proposiciones para 9 partidas; siendo las siguientes: 4; 9; 10; 71; 98; 109; 112; 113 Y 122

Se hizo constar que el *Listado de Participantes* de las **54 proposiciones recibidas**, integraría el Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, como **Anexo I**. Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres contenedores de las 54 proposiciones de los licitantes recibidas, registrando la documentación recibida y extraída de la Plataforma Integral CompraNet, solo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 47**, octavo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Una vez descargadas las propuestas presentadas por los licitantes, se comunicó que por tratarse de una **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, en términos de los **artículos 26 bis**, fracción II y **27** de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Integral CompraNet, no se imprimirían en su totalidad, toda vez que este Sistema conserva un expediente (carpeta virtual) que contienen toda la información que se deriva de este acto de presentación y apertura de proposiciones.

asimismo, se comunicó a los licitantes sobre las verificaciones hechas por el IMSS al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, así como de la revisión del listado de personas impedidas para contratar con el IMSS ambos reportes con fecha de consulta **02 de mayo de 2024** conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del Reglamento, con corte al **02 de abril de 2024**. En ese sentido, se comunicó que ninguno de los licitantes participantes en el procedimiento de referencia se encontraba enlistado en dichos directorios, por lo que se anexaban dichas constancias al expediente de la licitación.

Asimismo, se comunicó que, luego de la recepción de los documentos electrónicos de la documentación de tipo legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, se adjuntó el *Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de*





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

*CompraNet*, (Anexo II), el cual funge como constancia de la documentación que integra la proposición de cada uno de los licitantes esto de acuerdo al inciso f) del numeral 3.5 de la Convocatoria.

Acto seguido con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, se comunicó que se omitía la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas, pero se anexan al Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios, en el acto se dio lectura a los importes mínimos y máximos totales por cada proposición económica, como se transcribe a continuación:

NO.	LICITANTE	Partidas Cotizadas (Anexo III Proposición Económica)	Importe Total Mínimo sin IV	Importe Total Máximo sin IVA
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Siete (25, 27, 28, 29, 30, 33 Y 36)	\$50,895,877.40	\$84,817,586.8
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Una (97)	\$21,513,330.48	\$44,817,957.60
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Una (66)	\$18,875,401.10	\$31,457,875.28
	CARINT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	Una (26)	\$74,469,846.32	\$124,115,247.36
	CARINT, S.A. DE C.V.	Una (42)	\$10,026,388.08	\$16,708,881.28
4	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	Dos. (13 y 14)	\$56,446,035.00	\$94,075,280.00
5	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Una (53)	\$78,779,029.68	\$131,298,382.80
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	Dos (51 y 52)	\$159,569,561.43	\$265,945,314.96
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Una (56)	\$28,197,626.38	\$46,994,924.08
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	Una (55)	\$57,757,594.89	\$96,260,978.32
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.,	Una (50)	\$84,066,212.88	\$140,110,354.80
6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dos (128 y 130)	\$65,624,083.20	\$109,373,472.00
	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Ocho (120, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 129)	\$278,335,819.96	\$463,884,969.60
7	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	Una (35)	\$10,723,446.72	\$17,870,186.88
8	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	Una (34)	\$14,005,756.62	\$23,341,277.44
9	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Una (96)	\$12,742,015.41	\$26,543,665.20
10	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	Tres (88, 89 y 90)	\$22,889,133.66	\$38,145,712.80
11	CLARIAL, S.A. DE C.V.	Una (5)	\$13,603,461.78	\$22,670,706.24



## ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

12	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIONEFRO, S.C.	Una (131)	\$2,695,416.00	\$4,490,304.00
13	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Una (61)	\$23,143,366.65	\$38,570,599.60
14	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	Una (20)	\$6,151,339.80	\$10,250,472.96
15	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	Cuatro (110, 111, 114 Y 132)	\$91,393,719.79	\$152,317,523.28
16	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	Dos (31 y 32)	\$67,715,627.13	\$141,072,123.40
17	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	Dos (17 y 24)	\$56,090,446.72	\$93,480,693.28
18	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	Una (106)	\$77,953,664.36	\$129,921,683.84
19	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	Una (60)	\$19,936,670.80	\$33,225,784.80
20	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	Dos (13 y 14)	\$50,748,305.82	\$84,929,978.36
21	HOSPITAL PORTEÑO, S.C.	Una (79)	\$8,796,939.20	\$18,326,380.80
22	HSO, S. DE R.L. DE C.V.	Tres (46, 68 y 70)	\$10,732,552.92	\$22,353,818.50
23	IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Veintiún (6, 7, 11, 12, 18, 22, 23, 38, 40 45, 47, 48, 49, 62, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 131)	\$385,196,183.08	\$641,969,777.28
24	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS ESPECIALIZADA SAN FELIPE, S.A. DE C.V.	Una (16)	\$7,165,174.41	\$11,939,157.36
	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	Una (21)	\$2,185,984.32	\$3,643,307.20
	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Una (60)	\$22,308,229.44	\$37,178,144.64
	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	Dos (91 y 92)	\$40,946,918.60	\$68,242,843.76
25	INFARID, S.A. DE C.V.	Una (41)	\$4,115,208.24	\$6,858,680.40
26	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	Dos (106 y 107)	\$100,395,291.91	\$167,323,912.08
27	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	Dos (24 y 44)	\$49,193,050.24	\$81,984,816.16
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Dos (81 y 82)	\$140,407,124.40	\$234,010,745.28
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	Dos (85 y 87)	\$79,445,310.58	\$132,406,971.84
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	Una (86)	\$57,701,988.44	\$96,167,730.88
28	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	Una (8)	\$27,223,112.72	\$45,371,347.84
29	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	Tres (93, 94 y 95)	\$16,849,687.50	\$28,080,000.00
30	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	Una (133)	\$7,503,066.00	\$12,503,712.00
31	NEFROZAC, S.A. DE C.V.	Una (115)	\$6,791,350.50	\$14,145,690.00
32	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	Dos (100 y 101)	\$17,887,241.61	\$29,809,339.56
33	OCCINEFGROUP, S.C.	Una (40)	\$11,885,162.84	\$19,806,764.64
34	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Una (15)	\$37,101,800.00	\$77,291,500.00



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

35	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	Dos (108 y 110)	\$47,465,130.53	\$79,105,721.76
36	OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A DE C.V.	Una (104)	\$17,178,824.28	\$28,629,893.76
37	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I DE C.V.	Dos (37 y 131)	\$69,217,833.09	\$115,360,667.76
	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C..	Una (39)	\$58,158,821.16	\$96,929,015.04
38	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Una (65)	\$27,945,674.64	\$46,576,124.40
39	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	Tres (41, 43 y 69)	\$35,940,160.00	\$59,897,760.00
40	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Una (64)	\$54,831,603.84	\$91,386,006.40
41	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.	Una (58)	\$1,321,488.00	\$2,751,840.00
42	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	Una (19)	\$29,553,252.71	\$49,254,871.12
43	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	Una (78)	\$25,103,507.52	\$41,839,179.20
44	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Nueve (32, 33, 36, 57, 80, 83, 84, 108 y 132)	\$101,784,725.62	\$169,627,125.20
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Tres (54, 58 y 59)	\$130,806,582.48	\$218,007,054.72
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Una (121)	\$27,841,057.92	\$46,401,763.20
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	Una (79)	\$10,462,086.85	\$17,436,263.52
45	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	Dos (102 y 105)	\$35,815,794.24	\$59,692,439.04
46	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y CARINT, S.A. DE C.V.	Tres (1, 2 y 3)	\$86,419,055.52	\$144,030,082.56
47	UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C.	Una (46)	\$4,496,516.64	\$9,365,241.60
48	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	Cinco (115, 116, 117, 118 Y 119)	\$13,799,567.55	\$22,990,468.80
49	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	Dos (1 y 2)	\$50,468,149.38	\$105,140,852.70
50	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.	Una (61)	\$23,122,542.24	\$38,535,893.76
51	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	Una (63)	\$7,023,369.23	\$11,705,055.44
52	UNIDAD RENAL MANTE, S.A. DE C.V.	Una (103)	\$12,387,024.00	\$20,645,040.00
53	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A DE C.V.	Una (67)	\$13,933,627.20	\$23,220,787.20
54	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	Una (99)	\$6,541,692.72	\$10,901,729.28

Posteriormente, mediante oficio de esta fecha, el Área Contratante entrega a través de medio magnético la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet al Titular de la Coordinación de Planeación de





Servicios Médicos de Apoyo para que, en su carácter de Área Requirente del servicio, en conjunto con el Área Técnica, procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Por otro lado, se hizo mención que el **Área Contratante** realizaría la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que era necesario verificar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Finalmente, de conformidad con el **artículo 35** fracción **III** de la LAASSP, se comunicó a los licitantes que las proposiciones fueron recibidas para su evaluación y con base en ella, **se emitiría el fallo correspondiente**, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Integral CompraNet, el día **17 de mayo de 2024 a las 16:00 horas**, mismo que podría ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En apego a lo descrito en la convocatoria y de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP, se estableció la difusión del acta y sus anexos en la Plataforma Integral CompraNet para efectos de notificación, informando que adicionalmente dichos documentos estarían a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, concluyó a las **15:42 horas** del día **02 de mayo de 2024**, levantándose el acta correspondiente para constancia y efectos legales a que haya lugar.

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través de la Plataforma Integral CompraNet, misma que consta de **Acta** (10 fojas); **Anexo I** Listado de Participantes (5 fojas); **Anexo II** Relación de entrega de documentación (585 fojas) y **Anexo III** Propuestas Económicas (95 fojas).

## **VERIFICACION DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS**

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **26 Ter** fracción **IV** inciso **a)**, de la LAASSP, y **67** fracción **II** inciso **e)** y **f)** de su Reglamento, este Testigo Social solicitó al área contratante acceso a las carpetas digitales contenedoras de la documentación de un número representativo de empresas participantes en el procedimiento de referencia, con objeto de realizar un ejercicio aleatorio de verificación cuantitativa, este acceso fue facilitado por el Área Contratante el día 15 de mayo de 2024.

De la verificación cuantitativa realizada a la muestra representativa de expedientes a la que tuvo acceso este Testigo Social, la cual consistió en el 20% del total de las proposiciones recibidas, se pudo constatar que la información contenida en las carpetas digitales corresponde con la documentación requerida conforme a la Convocatoria de referencia; asimismo, a partir de este ejercicio se pudo constatar la integración de la documentación presentada por los licitantes.



Después de haber participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Testigo Social observó, que, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizó de manera imparcial y con criterios de transparencia.

#### 4.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La Evaluación Técnica fue elaborada por el **Dr. Carlos Ramírez Ramos**, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la C.P. **Susana Gabriela Negrón Rodríguez**, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora.

La evaluación de la documentación Legal – Administrativa, fue realizada por la **Lic. Odett Monserrat Mendoza Vázquez**, Supervisor de proyectos E2 y autorizada por el Lic. Moisés Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

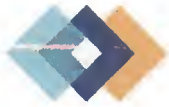
Asimismo, se informó que la Evaluación Económica fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la **Lic. Odett Monserrat Mendoza Vázquez**, Supervisor de proyectos E2 y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

El Testigo Social tuvo acceso a la información de las evaluaciones legal administrativa, técnica y económica, pudiendo constatar los trabajos realizados por las respectivas áreas responsables de su elaboración.

#### 4.7 NOTIFICACIÓN DEL FALLO

De la participación del Testigo Social en el **Acto Fallo** se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Se atestiguó el evento de notificación del **Acto de Fallo** de la Licitación Pública que nos ocupa, mismo que se llevó a cabo a las **12:00 horas del 05 de junio de 2024** y se desarrolló en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.



El acto fue presidido por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, servidor público facultado de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.8** inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se hizo constar que contaba con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, así como el Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para esta contratación. De igual modo se hizo constar que no asistieron personas que manifestaron su interés de estar presente en este acto como observador.

Posteriormente, quien presidió el Acto de Fallo, comunicó a los licitantes que, con fundamento en los artículos **35** fracción III de la **LAASSP** y **48** último párrafo del **RLAASSP**, se **declaraba un receso al Acto**, toda vez que se continuaba integrando el respectivo fallo, y una vez concluida su conformación, se retomaría el acto a las **21:00 horas del día 05 de junio de 2024**.

Posteriormente, quien presidió el Acto de Fallo, comunicó a los licitantes que, con fundamento en los artículos **35** fracción III de la **LAASSP** y **48** último párrafo del **RLAASSP**, se **declaraba un receso al Acto**, toda vez que se continuaba integrando el respectivo fallo, y una vez concluida su conformación, se retomaría el acto a las **22:00 horas del día 05 de junio de 2024**.

### Reanudación del Acto de Fallo y Propositiones recibidas

Una vez **retomado el Acto de Fallo**, siendo las 22:00 horas del día 05 de junio de 2024, en presencia de los asistentes mencionados anteriormente, fue reanudada la lectura del Acta de Fallo indicando que, durante el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, realizado el día 02 de mayo de 2024**, las **Propositiones recibidas** a través de la Plataforma Integral CompraNet, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la Licitación, fueron las siguientes de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Siete (25, 27, 28, 29, 30, 33 Y 36)
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Una (97)
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Una (66)
4	CARINT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	Una (26)
5	CARINT, S.A. DE C.V.	Una (42)
6	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	Dos. (13 y 14)
7	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Dos (50 y 53)
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	Dos (51 y 52)

63 de 103

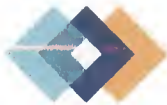




## ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

9	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Una (56)
10	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	Una (55)
11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dos (128 y 130)
12	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Ocho (120, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 129)
13	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	Una (35)
14	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	Una (34)
15	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Una (96)
16	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	Tres (88,89 y 90)
17	CLARIAL, S.A. DE C.V.	Una (5)
18	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIONEFRO, S.C.	Una (131)
19	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Una (61)
20	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	Una (20)
21	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	Cuatro (110, 111, 114 Y 132)
22	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	Dos (31 y 32)
23	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	Dos (17 y 24)
24	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	Una (106)
25	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	Una (60)
26	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	Dos (13 y 14)
27	HOSPITAL PORTEÑO, S.C.	Una (79)
28	HSO, S. DE R.L. DE C.V.	Tres (46, 68 y 70)
29	IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Veintiún (6, 7, 11, 12, 18, 22, 23, 38, 40, 45, 47, 48, 49, 62, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 131)
30	IOSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS ESPECIALIZADA SAN FELIPE, S.A. DE C.V.	Una (16)
31	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	Una (21)
32	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Una (60)
33	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	Dos (91 y 92)
34	INFARID, S.A. DE C.V.	Una (41)
35	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	Dos (106 y 107)
36	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	Dos (24 y 44)
37	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Dos (81 y 82)
38	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	Dos (85 y 87)
39	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	Una (86)
40	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	Una (8)
41	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	Tres



## ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

		(93, 94 y 95)
42	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	Una (133)
43	NEFROZAC, S.A. DE C.V.	Una (115)
44	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	Dos (100 y 101)
45	OCCINEFGROUP, S.C.	Una (40)
46	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Una (15)
47	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	Dos (108 y 110)
48	OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A DE C.V.	Una (104)
49	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I DE C.V.	Dos (37 y 131)
50	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C. .	Una (39)
51	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Una (65)
52	PRÓAGE MANAGEMENT, S.C.	Tres (41, 43 y 69)
53	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	Una (64)
54	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.	Una (58)
55	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	Una (19)
56	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	Una (78)
57	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Nueve (32, 33, 36, 57, 80, 83, 84, 109 y 133)
58	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	Tres (54, 58 y 59)
59	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	Una (122)
60	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	Una (79)
61	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	Dos (102 y 105)
62	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y CARINT, S.A. DE C.V.	Tres (1, 2 y 3)
63	UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C.	Una (46)
64	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	Cinco (115, 116, 117, 118 Y 119)
65	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	Dos (1 y 2)
66	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.	Una (61)
67	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	Una (63)
68	UNIDAD RENAL MANTE, S.A. DE C.V.	Una (103)
69	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A DE C.V.	Una (67)
70	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	Una (99)



Asimismo, una vez realizado el recuento de las proposiciones recibidas, la convocante informó que, luego de realizada la verificación de la información contenida en las proposiciones presentas por los licitantes, era necesario especificar lo siguiente:

*De conformidad con lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley, respecto de la propuesta presentada por el licitante Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., se advierte de la información contenida en sus propuestas técnica y económica, cotizó la partida correspondiente a la HGZMF 28 Veracruz Norte y UMAE HGRAL CMN La Raza Azcapotzalco, identificándolas como las partidas 108 y 132 respectivamente; sin embargo, el número correcto de las partidas es la 109 y 133.*

*En el caso del de la propuesta presentada por el licitante Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V., se advierte de la información contenida en su propuesta técnica y económica, cotizó la partida correspondiente a la Del Norte D.F. HGZ27 Cuauhtémoc, identificándola como la partida 121; sin embargo, el número correcto de la partida es la 122.*

Una vez realizadas estas precisiones, la convocante hizo del conocimiento de los licitantes el **Criterio de Evaluación de Proposiciones** empleado en la revisión de las proposiciones recibidas.

En ese sentido, el representante de la convocante hizo del conocimiento que, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos **36** y **36 Bis** fracción **II** de la **LAASSP**, así como **51** del **RLAASSP**, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el apartado 4. *Requisitos que los licitantes deben cumplir*; numerales 4.1 *Propuesta legal-administrativa*; 4.2 *Propuesta técnica*; 4.3. *Propuesta económica* y apartado 5. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**; así como también considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

## **I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **A. Firma electrónica.**

En este aspecto, el representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes que, en primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participaron en este procedimiento. Ello con la finalidad de dar cumplimiento a la Convocatoria del procedimiento, de acuerdo con el numeral 3.5 "Acto de presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir"; así como también, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en

66 de 103





caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP, el cual establece lo que a continuación se transcribe:

*“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública [...]”*

Asimismo, se hizo del conocimiento de los licitantes que, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

*14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*

*16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]*

Del mismo modo, el representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes que, en el caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, ello de conformidad con el **artículo 34** tercer párrafo de la LAASSP.

Posteriormente, el representante de la convocante hizo hincapié en el **apartado 4** de la Convocatoria denominado **“Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, primer y segundo párrafos, en donde se establece lo siguiente:



*Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes interesados deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).*

*En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral*

*La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.*

Una vez señalado lo anterior, el Titular de la División de Servicios Integrales recapituló que, al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación en curso, fueron descargados (entre otras constancias) el **“Acuse de Presentación y Proposición Electrónica a través de CompraNet”**, el cual es tomado como “la prueba” de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista (y anteriormente expuesta) en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que las propuestas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

## **B. Evaluación de la documentación legal-administrativa.**

Posteriormente, el representante de la convocante hizo constar que, una vez se fue cerciorado que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral **4.1 Propuesta legal-administrativa**, de la Convocatoria.

En ese sentido, el representante de la convocante comunicó sobre la verificación del **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>, realizada con fecha de consulta el **05 de junio de 2024**, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP**, con





corte al **05 de junio de 2024**, y descargado del Sistema CompraNet el mismo día que se actúa. En dicha verificación se constató que ninguno de los licitantes se encontraba en los listados, asimismo, se informó que estos directorios fueron impresos y se integraban como parte del expediente de la contratación.

No.	Licitante
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
4	CARINT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
5	CARINT, S.A. DE C.V.
6	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.
7	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.
9	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
10	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.
11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
12	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
13	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
14	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
15	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.
16	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.
17	CLARIAL, S.A. DE C.V.
18	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
19	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.
20	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.
21	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.
22	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.
23	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.
24	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
25	HEMOQUID, S.A. DE C.V.
26	HOSPITAL PORTEÑO, S.C.
27	HSO, S. DE R.L. DE C.V.
28	IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
29	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS ESPECIALIZADA SAN FELIPE, S.A. DE C.V.
30	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.
31	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
32	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
33	INFARID, S.A. DE C.V.
34	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.
35	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.
36	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.
37	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.
38	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.
39	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.
40	NEFROZAC, S.A. DE C.V.
41	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.
42	OCCINEFGROUP, S.C.
43	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.
44	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.
45	OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A. DE C.V.
46	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
47	PROAGE MANAGEMENT, S.C.
48	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.





49	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.
50	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
51	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.
52	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
53	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
54	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
55	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ
56	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.
57	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y CARINT, S.A. DE C.V.
58	UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C.
59	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.
60	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.
61	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.
62	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.
63	UNIDAD RENAL MANTE, S.A. DE C.V.
64	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.
65	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.

Asimismo, una vez realizado la Evaluación Legal-Administrativa de la información contenida en las proposiciones presentas por los licitantes, era necesario especificar lo siguiente:

*Posteriormente, el representante de la convocante informó que derivado de la Evaluación Legal-Administrativa se establece que la documentación presentada por el licitante Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., el licitante presenta propuesta para dos partidas (50 y 53); sin embargo, en el Convenio de Participación Conjunta sólo hace referencia a la partida 53 sin incluir la 50, por lo que, se desecha su propuesta, en relación a la partida 50, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.7 Convenio de Participación Conjunta ante penúltimo párrafo.*

*En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.*

*Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala: 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*

*Las proposiciones de los licitantes, presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales.*

*6.12.-En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los*

70 de 103



*integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP, o cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.  
[...]*

*Respecto a la documentación Legal-Administrativa, presentada por los licitantes **Clinica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Bionefro, S.C. partida 131; Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. partidas 81 y 82; Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V. partidas 85 y 87; Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Infarind, S.A. de C.V. y Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. partidas 37 y 131; Y Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C. partida 39;** dado que los Convenios de Participación Conjunta no cumplen, en razón de que se advierte una contradicción en el tipo de responsabilidad que asumen los integrantes y la manera en que les será exigible su cumplimiento, ya que en algunos de ellos señalan por una parte que, convienen entre sí constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas, mientras que en otra parte del Convenio indican que se obligan a responder de forma mancomunada de las mismas; y viceversa, ya que en algunos casos, manifiestan que convienen entre sí constituirse en forma mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas, siendo que en otra parte del propio Convenio mencionan que se obligan a responder de forma solidaria de dichas obligaciones.*

*Lo anterior, toda vez que, de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones, la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria, por lo que se desechan sus proposiciones respecto de las partidas que se indican tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.7 Convenio de Participación Conjunta ante penúltimo párrafo de la Convocatoria.*

*...  
En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento*

*Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala.*

*6.12.-En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea*





*mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP, o cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.  
[...]*

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO1, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, y de la Lic. Odett Monserrat Mendoza Vázquez, Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, las POBALINES), así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

### **C. Evaluación de las propuestas técnicas.**

Posteriormente, el representante de la convocante hizo constar que, de acuerdo con el artículo 2, fracciones II y III de RLAAPPS; de los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES; así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el equipo médico-técnico bajo la supervisión del Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizadas por la C. P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora del servicio, quienes han enviado las cédulas de evaluación (FO-CON-II), expresando los razonamientos y argumento de la validación, verificación y dictaminado bajo su estricta responsabilidad técnica-médica que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, la Convocatoria, así como con lo señalado en las Actas de la Junta de Aclaraciones. Dichas evaluaciones fueron remitidas mediante oficios número 09 538461 2BIO/CTSMI/000748; 09 538461 2B10/CTSMI/000749 y 09 538461 2B10/CTSMI/000763, recibidos el 31 de mayo; 03 y 05 de junio de 2024 respectivamente en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.





En ese sentido, el representante de la convocante informó el procedimiento de la evaluación de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2. Propuesta técnica de la Convocatoria, así como también, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, misma que (indicó) se incluía como **Anexo II** a la Acta de comunicación de Fallo.

Derivado del análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas, el representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes el resultado de dicha evaluación, siendo como a continuación se describe:

	Licitante	Partidas objeto de evaluación	Evaluación Técnica
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	25	Cumple
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	27, 28, 29, 30, 33 y 36	No Cumple
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	97	No cumple
4	CARINT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	66	Cumple
5	CARINT, S.A. DE C.V.	26	No cumple
6	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	42	Cumple
7		13	No cumple
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	14	Cumple
		53	No cumple
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	51 y 52	No cumple
9	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	56	Cumple
10	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	55	Cumple
11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	128 y 130	No cumple
12	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	120, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 129	Cumple
13	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	35	No Cumple
14	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	34	No cumple
15	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	96	Cumple
16	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	88, 89 y 90	Cumple
17	CLARIAL, S.A. DE C.V.	5	No cumple
18	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	61	No cumple
19	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	20	Cumple
20	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	111, 114, y 132	Cumple
21		110	No cumple
	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	31 y 32	Cumple
22	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	17 y 24	No cumple
23	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	106	Cumple
24	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	60	Cumple
25	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	13 y 14	Cumple
26	HOSPITAL PORTENO, S.C.	79	No cumple
27	HSO, S. DE R.L. DE C.V.	46, 68 y 70	No cumple
28	IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 11, 12, 18, 22, 23, 38, 40, 45, 47, 48, 49, 72, 73, 74, 75, 76 y 77	Cumple
		62 y 131	No cumple
29	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS ESPECIALIZADA SAN FELIPE, S.A. DE C.V.	16	No cumple
30	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	21	No cumple



31	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	60	Cumple
32	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	91 y 92	Cumple
33	INFARID, S.A. DE C.V.	41	No cumple
34	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	106 y 107	Cumple
35	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	24	No cumple
36	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	44	Cumple
37	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	86	Cumple
38	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	8	No cumple
39	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	93, 94 y 95	Cumple
40	NEFROZAC, S.A. DE C.V.	133	No cumple
41	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	115	No cumple
42	OCCINEFGROUP, S.C.	100 y 101	Cumple
43	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	40	Cumple
44	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	15	No cumple
45	OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A. DE C.V.	108 y 110	No cumple
46	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	104	No cumple
47	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	65	Cumple
48	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	41, 43 y 69	No cumple
49	SALUD DIGNA, S.A. DE C.V.	64	Cumple
50	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	58	No cumple
51	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MCRGER, S.A. DE C.V.	19	No cumple
52	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	73	Cumple
53		57 y 80	No cumple
		32, 33, 36, 83, 84, 109 y 133	Cumple
54	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	54	No cumple
		58 y 59	Cumple
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	122	Cumple
55	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	79	No cumple
56	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	102 y 105	Cumple
57	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y CARINT, S.A. DE C.V.	1, 2, y 3	No cumple
58	UNIDAD DE DIÁLISIS LA LOMA, S.C.	46	No cumple
59	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	115, 116 y 118	Cumple
60		117 y 119	No cumple
	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1 y 2	Cumple
61	UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.	61	No cumple
62	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	63	No cumple
63	UNIDAD RENAL MANTE, S.A. DE C.V.	103	No cumple
64	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.	67	Cumple
65	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	99	No cumple

Al respecto de los resultados otorgados a partir del análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, el representante de la convocante informó que los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados afectaban la solvencia de las propuestas de las partidas en las que se indicaba "No cumple" y, en consecuencia, ocasionaban desechamiento, por lo que eran desechadas las propuestas que no cumplen técnicamente conforme lo que se menciona en el Apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, numeral 6.14 de la Convocatoria:

#### 6. Causales expresas de desechamiento.

*Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:*

...





**6.14.** Que no envíen a través de Sistema CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique, 4.2 y 4.3, Anexo XXI PMR Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

Asimismo, el representante de la convocante señaló que, de la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes se desprendía que el resto de las propuestas presentadas cumplían, en virtud de las evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por las Áreas Requirente e Integradora y Técnica, por lo que informó se procedía a la comunicación de la evaluación de las propuestas económicas.

#### D. Evaluación de las propuestas económicas.

Una vez dado el resultado de la evaluación técnica, el representante de la convocante procedió a dar lectura al resultado de la evaluación realizada a las propuestas económicas por partida de las propuestas que cumplieron con los aspectos, legal-administrativo, así como de los aspectos técnicos.

En ese sentido, señaló que, para que una proposición hubiera sido aceptada es porque cumplió en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo XVII y del Anexo XXI PMR "Propuesta Económica"**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De igual manera, informó que el resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, se incluía como **Anexo IV** al Acta de comunicación de Fallo, y del cual se desprendía lo siguiente:

Licitante	Partidas-Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	25	Cumple
CARINT, S.A. DE C.V.	42	Cumple
CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	66	Cumple
CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	14	Cumple
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	55	Cumple
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	56	Cumple
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	120, 121, 123, 125, 126, 127, y 129	Cumple
CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	88, 89 y 90	Cumple
CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	96	Cumple





CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	20	Cumple
CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	111, 114, y 132	Cumple
DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	31 y 32	Cumple
ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	106	Cumple
HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	60	Cumple
HEMOQUID, S.A. DE C.V.	13 y 14	Cumple
IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	91 y 92	Cumple
IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 11, 12, 18, 22, 23, 38, 40, 45, 47, 48, 49, 72, 73, 74, 75, 76, y 77	Cumple
IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	60	Cumple
LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	106 y 107	Cumple
MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	86	Cumple
MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	44	Cumple
NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	93, 94 y 95	Cumple
NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	100 y 101	Cumple
OCCINEFGROUP, S.C.	40	Cumple
PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	65	Cumple
PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	64	Cumple
SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	78	Cumple
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	32, 33, 36, 83, 84, 109, y 133	Cumple
SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	122	Cumple
SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	58 y 59	Cumple
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	102 y 105	Cumple
UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	115, 116 y 118	Cumple
UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1 y 2	Cumple
UNIDAD RENAL TEPIIC, S.A DE C.V.	67	Cumple

Respecto de la evaluación otorgada a las propuestas económicas, el representante de la convocante informó que fue realizada por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su calidad de Área Contratante, de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez otorgados los resultados del análisis de la documentación legal-administrativa, así como de la evaluación de las propuestas técnica y económica, el representante de la convocante informó **la relación de licitantes cuyas proposiciones de desecharon, así como de aquellas que resultaron solventes**, mismas que fueron comunicadas de acuerdo con lo que a continuación se describe:



## II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

En cumplimiento con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, el representante de la convocante informó la síntesis de los motivos por los cuales fueron desechadas las siguientes propuestas:

Licitante	Partida	Incumplimiento
Arw Solutions, S.A. de C.V.	27, 28, 29, 30, 33 y 36	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Asher Medical. S.A. de C.V.	97	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Arw Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	26	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Centro Chiapaneco del Riñón, SA de C. Centro Chiapaneco del Riñón, SA de C.V.	13	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	50	Incumplimiento legal administrativo conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el anexo I y en el presente fallo
Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. participación conjunta con Servicios Médicos y de equipamiento, SA de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.	53	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Centro de Diagnóstico Angeles, SA de CV en participación conjunta con Fresenius Medical Care de México, SA de CV	51 y 52	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Centro de Nefrología y Atención Especializada, SA de C.V.	128 y 130	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Centro Integral de Nefrología, SA de CV	35	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
	34	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II



**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Clarial, SA de C.V.	5	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Clínica de Hemodiálisis Jciffa, SA de C.V. en participación conjunta con Bionefro, S.C.	131	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Clínica Hemodiálisis de Occidente, SA de C.V.	61	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Corporativo de Hospitales, SA de C.V.	110	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.	17 y 24	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Hospital Porteño, S.C	79	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
HSO, S. de R.L. de C.V.	46, 68 y 70	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Igeia Medical Devices, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	62 y 131	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Igsa Medical Services, SA de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis Especializada San Felipe, S.A. de C.V.	16	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Igsa Medical Services, S.A. de CV en participación conjunta con Grupo Integral de Atención Nefrológica, S.A. de CV	21	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Infarind, S.A. de C.V.	41	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C.	24	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V	81 y 82	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frias 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.F. 03100, Ciudad de México





Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación con Soluciones en Neurología, S.A. de C.V.	85 y 87	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Multiservicios Steyr, SA de C.V.	8	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Nefromédica, S.A. de C.V.	133	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Nefrozac, S.A. de C.V.	115	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Operadora de Hospitales Ángeles, SA de C.V.	15	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Operadora de Servicios de Salud Santa Lucia, S.A. de C.V.	108 y 110	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Operativa Hospitalaria SJ, SA de C.V.	104	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Infarind, SA de C.V. y Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V.	37 y 131	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodialisis Joffa, S.A. de C.V. Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Neurrológicas, S.C.	39	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Proage Management, S.C.	41, 43 y 69	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Salud Digna, AC.	58	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Servicios de Salud San José, S.A. de C.V.	19	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	57 y 80	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	54	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José	79	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad de Cuidados Nefrológicos S.C. en participación conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V. y Carint, SA de CV	1, 2, y 3	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad de Diálisis La Loma, S.C.	46	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad de Terapia Renal, S.C.	117 y 119	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad Renal Ambulatoria, S.C.	61	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad Renal de Zamora, S.C.	63	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad Renal Mante, S.A. de C.V.	103	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II
Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.	99	Incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrito en el Anexo II



### III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

En cumplimiento con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, el representante de la convocante informó el resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitante	Partidas objeto de evaluación
ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	25
CARINT, S.A. DE C.V.	42
CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	66
CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	14
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	55
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	56
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	120, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 129
CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	88,89 y 90
CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	20
CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	111, 114 Y 132
CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	96
DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	31 y 32
ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	106
HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	60
HEMOQUID, S.A. DE C.V.	13 y 14
IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	91 y 92
IGEIA MEDIACL DEVICES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 11, 12, 18, 22, 23, 38, 40 45, 47, 48, 49, 62, 72, 73, 74, 75, 76 y 77
IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	60
LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	106 y 107
MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	86





MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	44
NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	93, 94 y 95
NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	100 y 101
OCCINEFGROUP, S.C.	40
PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	65
PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	64
SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	78
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	32, 33, 36, 83, 84, 109 y 133
SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	122
SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	58 y 59
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	102 y 105
UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	115, 116 y 118
UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1 y 2
UNIDAD RENAL TEPIC, S.A DE C.V.	67

Una vez compartidos los resúmenes de **la relación de licitantes cuyas proposiciones de desecharon, así como de aquellas que resultaron solventes**, el representante de la convocante dio pie a la lectura del Fallo de la presente licitación, conforme a lo que a continuación se describe.

#### IV. FALLO.

El representante de la convocante, en cumplimiento con lo previsto en la fracción **IV** del artículo **37** de la **LAASSP**, con sustento en las evaluaciones adjuntas al Acta de Fallo, y cuyos resúmenes se describen anteriormente; así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos **47** fracción **I** de la **LAASSP** y **85** del **RLAASSP**, informó a los licitantes la **ADJUDICACIÓN** de los contratos abiertos para el "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada" en los términos que a continuación se indican:



**Licitante: ARW Solutions, S.A. de C.V.**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. con I.V.A
25	Guertero	7,239	12,064	\$1,744.76	\$12,630,317.64	\$21,048,748.64	\$14,651,168.46	\$24,416,590.18
	<b>Totales</b>	<b>7,239</b>	<b>12,064</b>		<b>\$12,630,317.64</b>	<b>\$21,048,748.64</b>	<b>\$14,651,168.46</b>	<b>\$24,416,590.18</b>

**Licitante: Carint, S.A de C.V.**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. con I.V.A
42	Jalisco	5,679	9,464	\$1,765.52	\$10,026,388.08	\$16,708,881.28	\$11,630,610.17	\$19,382,302.28
	<b>Totales</b>	<b>5,679</b>	<b>9,464</b>		<b>\$10,026,388.08</b>	<b>\$16,708,881.28</b>	<b>\$11,630,610.17</b>	<b>\$19,382,302.28</b>

**Licitante: Carint, S.A de C.V. en participación conjunta con Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. con I.V.A
66	Morelos	11,170	18,616	\$1,689.83	\$18,875,401.10	\$31,457,875.28	\$21,895,465.27	\$36,491,135.32
	<b>Totales</b>	<b>11,170</b>	<b>18,616</b>		<b>\$18,875,401.10</b>	<b>\$31,457,875.28</b>	<b>\$21,895,465.27</b>	<b>\$36,491,135.32</b>

**Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. con I.V.A
55	Edo. De Mex. Pte.	34,383	57,304	\$1,679.83	\$57,757,594.89	\$96,260,978.32	\$66,998,810.07	\$111,662,734.85
	<b>Totales</b>	<b>34,383</b>	<b>57,304</b>		<b>\$57,757,594.89</b>	<b>\$96,260,978.32</b>	<b>\$66,998,810.07</b>	<b>\$111,662,734.85</b>

**Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., LAPI Unidad de Hemodiálisis S.A. de C.V. y Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V.**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. con I.V.A
56	Edo de Mex Pte.	16,786	27,976	\$1,679.83	\$28,197,626.38	\$46,994,924.08	\$32,709,246.60	\$54,514,111.93





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Totales	16,786	27,976	\$28,197,626.38	\$46,994,924.08	\$32,709,246.60	\$54,514,111.93
---------	--------	--------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

**Licitante: Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
120	Del Norte D.F.	32,760	54,600	\$1,709.29	\$55,996,340.40	\$93,327,294.00	\$64,955,754.86	\$108,259,591.44
121	Del Norte D.F.	11,420	19,032	\$1,709.29	\$19,520,091.80	\$32,531,207.28	\$22,643,306.48	\$37,736,200.44
123	Del Norte D.F.	14,228	23,712	\$1,709.29	\$24,319,778.12	\$40,530,684.48	\$28,210,942.61	\$47,015,593.99
124	Del Sur D.F.	22,464	37,440	\$1,752.78	\$39,374,449.92	\$65,624,083.20	\$45,674,361.90	\$76,123,936.51
125	Del Sur D.F.	28,829	48,048	\$1,752.78	\$50,530,894.62	\$84,217,573.44	\$58,615,837.75	\$97,692,385.19
126	Del Sur D.F.	18,533	30,888	\$1,752.78	\$32,484,271.74	\$54,139,868.64	\$37,681,755.21	\$62,802,247.62
127	Del Sur D.F.	13,104	21,840	\$1,752.78	\$22,968,429.12	\$38,280,715.20	\$26,643,377.77	\$44,405,629.63
129	Del Sur D.F.	18,908	31,512	\$1,752.78	\$33,141,564.24	\$55,233,603.36	\$38,444,214.51	\$64,070,979.89
Totales		160,246	267,072		\$278,335,819.66	\$463,884,969.60	\$322,869,551.09	\$538,106,564.71

**Licitante: Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
96	Sinaloa	7,239	12,064	\$1,760.19	\$12,742,015.41	\$21,234,932.16	\$14,780,737.87	\$24,632,521.30
Totales		7,239	12,064		\$12,742,015.41	\$21,234,932.16	\$14,780,737.87	\$24,632,521.30

**Licitante: Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
88	Quintana Roo	1,061	1,768	\$1,705.98	\$1,810,044.78	\$3,016,172.64	\$2,099,651.94	\$3,498,760.26
89	Quintana Roo	5,367	8,944	\$1,705.98	\$9,155,994.66	\$15,258,285.12	\$10,620,953.80	\$17,699,610.73

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

90	Quintana Roo	6,989	11,648	\$1,705.98	\$11,923,094.22	\$19,871,255.04	\$13,830,789.29	\$23,050,655.84
	Totales	13,417	22,360		\$22,889,133.66	\$38,145,712.80	\$26,551,395.03	\$44,249,026.83

**Licitante: Corporación Pamedic, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
20	Guanajuato	3,495	5,824	\$1,760.04	\$6,151,339.80	\$10,250,472.96	\$7,135,554.16	\$11,890,548.63
	Totales	3,495	5,824		\$6,151,339.80	\$10,250,472.96	\$7,135,554.16	\$11,890,548.63

**Licitante: Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
11	Veracruz sur	7,052	11,752	\$1,797.39	\$12,675,194.28	\$21,122,927.28	\$14,703,225.36	\$24,502,595.64
114	Veracruz sur	188	312	\$1,797.39	\$337,909.32	\$560,785.68	\$391,974.81	\$650,511.38
132	UMAE HE 14 CMN Veracruz	12,792	21,320	\$2,596.75	\$32,872,242.00	\$54,787,070.00	\$38,131,800.72	\$63,553,001.20
	Totales	20,032	33,384		\$45,885,345.60	\$76,470,782.96	\$53,227,000.89	\$88,706,108.22

**Licitante: Despacho Jurídico Empresarial D.J.E. S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
31	Hidalgo	31,824	53,040	\$1,679.83	\$53,458,909.92	\$89,058,183.20	\$62,012,335.50	\$103,353,892.51
	Totales	31,824	53,040		\$53,458,909.92	\$89,058,183.20	\$62,012,335.50	\$103,353,892.51

**Licitante: Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
60	Michoacán	13,292	22,152	\$1,499.90	\$19,936,670.80	\$33,225,784.80	\$23,126,538.12	\$38,541,910.36

Tel.: (55) 52-86-58-47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frias 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México



**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Totales		13,292	22,152	\$19,936,670.80	\$33,225,784.80	\$23,126,538.12	\$38,541,910.36
<b>Licitante: Hemoquid, S.A. de C.V.</b>							
Partida	OOAD/UM/AE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.
13	Chiapas	15,351	25,584	\$1,299.14	\$19,943,098.14	\$33,237,197.76	\$23,133,993.84
14	Chiapas	23,712	39,520	\$1,299.14	\$30,805,207.68	\$51,342,012.80	\$35,734,040.90
Totales		39,063	65,104		\$50,748,305.82	\$84,579,210.56	\$58,868,034.74

<b>Licitante: Igeia Medical Devices, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.</b>							
Partida	OOAD/UM/AE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.
6	Baja California	7,114	11,856	\$1,759.45	\$12,516,727.30	\$20,860,039.20	\$14,519,403.66
7	Baja California	10,546	17,576	\$1,759.45	\$18,555,159.70	\$30,924,093.20	\$21,523,985.25
11	Colima	24,898	41,496	\$1,850.40	\$46,071,259.20	\$76,784,198.40	\$53,442,660.67
12	Colima	6,864	11,440	\$1,850.40	\$12,701,145.60	\$21,168,576.00	\$14,733,328.89
18	Guanajuato	20,343	33,904	\$1,733.99	\$35,274,558.57	\$58,789,196.96	\$40,918,487.94
22	Guanajuato	8,362	13,936	\$1,733.99	\$14,499,624.38	\$24,164,884.64	\$16,819,564.28
23	Guanajuato	28,205	47,008	\$1,390.71	\$39,224,975.55	\$65,374,495.68	\$45,500,971.63
38	Jalisco	19,781	32,968	\$1,743.04	\$34,577,979.24	\$57,629,382.72	\$40,110,455.91
45	Jalisco	4,368	7,280	\$1,743.04	\$7,635,438.72	\$12,725,731.20	\$8,857,103.91
47	Jalisco	15,101	25,168	\$1,677.41	\$25,330,568.41	\$42,217,054.38	\$29,383,459.35
48	Jalisco	20,717	34,528	\$1,677.41	\$34,750,902.97	\$57,917,612.48	\$40,311,047.44
							\$24,197,645.47
							\$35,871,948.11
							\$89,069,670.14
							\$24,555,548.16
							\$68,195,468.47
							\$28,031,266.18
							\$75,834,414.98
							\$66,850,083.95
							\$14,761,848.19
							\$48,971,783.66
							\$67,184,430.47

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México



**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

49	Jalisco	27,706	46,176	\$1,748.04	\$48,431,196.24	\$80,717,495.04	\$56,180,187.63	\$93,632,294.24
72	Nuevo León	2,247	3,744	\$1,739.27	\$3,908,139.69	\$6,511,826.88	\$4,533,442.04	\$7,553,719.18
73	Nuevo León	1,935	3,224	\$1,739.27	\$3,365,487.45	\$5,607,406.48	\$3,903,965.44	\$6,504,591.51
74	Nuevo León	1,560	2,900	\$1,739.27	\$2,713,261.20	\$4,522,102.00	\$3,147,382.99	\$5,245,638.32
75	Nuevo León	2,372	3,952	\$1,739.27	\$4,125,548.44	\$6,873,595.04	\$4,785,636.19	\$7,973,370.24
76	Nuevo León	2,372	3,952	\$1,739.27	\$4,125,548.44	\$6,873,595.04	\$4,785,636.19	\$7,973,370.24
77	Nuevo León	1,810	3,016	\$1,739.27	\$3,148,078.70	\$5,245,683.32	\$3,651,771.29	\$6,084,940.45
Totales		206,301	343,824		\$350,955,599.80	\$584,906,924.16	\$407,108,495.70	\$678,492,031.96

**Licitante: Igsa Medical Services, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto min. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
91	San Luis Potosí	16,973	28,288	\$1,515.43	\$25,721,393.39	\$42,868,483.84	\$29,836,816.33	\$49,727,441.25
92	San Luis Potosí	10,047	16,744	\$1,515.43	\$15,225,525.21	\$25,374,359.92	\$17,661,609.24	\$29,434,257.50
Totales		27,020	45,032		\$40,946,918.60	\$68,242,843.76	\$47,498,425.57	\$79,161,698.75

**Licitante: Logística Marvil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Luce, S.A. de C.V.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto min. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
106	Tlaxcala	47,674	79,456	\$1,512.00	\$72,083,088.00	\$120,137,472.00	\$83,616,382.08	\$139,359,467.52
107	Veracruz Norte	16,661	27,768	\$1,699.31	\$28,312,203.91	\$47,186,440.08	\$32,842,156.53	\$54,736,270.49
Totales		64,335	107,224		\$100,395,291.91	\$167,323,912.08	\$116,458,538.61	\$194,095,738.01

**Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.**

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A	Monto mín. con I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A
86	Queretaro	34,196	56,992	\$1,687.39	\$57,701,988.44	\$96,167,730.88	66,934,306.59	\$111,554,567.82
	Totales	34,196	56,992		\$57,701,988.44	\$96,167,730.88	66,934,306.59	\$111,554,567.82

**Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II S.C**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A	Monto mín. con I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A
44	Jalisco	4,868	8,112	\$1,736.93	\$8,586,811.24\$	\$14,309,000.16	\$9,960,701.03	\$16,598,440.18
	Totales	4,868	8,112		\$8,586,811.24\$	\$14,309,000.16	\$9,960,701.03	\$16,598,440.18

**Licitante: Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A	Monto mín. con I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A
93	San Luis Potosí	2,372	3,952	\$1,687.54	\$4,002,844.88	\$6,669,158.08	\$4,643,300.06	\$7,736,223.37
94	San Luis Potosí	4,992	8,320	\$1,687.54	\$8,424,199.68	\$14,040,332.80	\$9,772,071.62	\$16,286,786.04
95	San Luis Potosí	2,621	4,368	\$1,687.54	\$4,423,042.34	\$7,371,174.72	\$5,130,729.11	\$8,550,662.67
	Totales	9,985	16,640		\$16,850,086.90	\$28,080,665.60	\$19,546,100.79	\$32,573,572.08

**Licitante: Noreste SQS, S. de R. L. de C. V**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A	Monto mín. con I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A
100	Tamaulipas	1,810	3,016	\$1,637.87	\$2,964,544.70	\$4,939,815.85	\$3,438,871.85	\$5,730,186.46
101	Tamaulipas	9,111	15,184	\$1,637.87	\$14,922,633.57	\$24,869,418.08	\$17,310,254.94	\$28,848,524.97
	Totales	10,921	18,200		\$17,887,178.27	\$29,808,234.00	\$20,749,126.79	\$34,578,711.43

**Licitante: Occinegroup, S.C..**

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A	Monto mín. con I.V.A	Monto Máx. sin I.V.A
---------	-----------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Dcl Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México



40	Jalisco	8,612	14,352	\$1,380.07	\$11,885,162.84	\$19,806,764.64	\$13,786,788.89	\$22,975,846.98
	Totales	8,612	14,352		\$11,885,162.84	\$19,806,764.64	\$13,786,788.89	\$22,975,846.98

**Licitante: Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
65	Morelos	16,536	27,560	\$1,689.83	\$27,943,028.88	\$46,571,714.80	\$32,413,913.50	\$54,023,189.16
	Totales	16,536	27,560		\$27,943,028.88	\$46,571,714.80	\$32,413,913.50	\$54,023,189.16

**Licitante: Proveedor Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
64	Morelos	32,448	54,080	\$1,689.83	\$54,831,603.84	\$91,386,006.40	\$63,604,660.45	\$106,007,767.42
	Totales	32,448	54,080		\$54,831,603.84	\$91,386,006.40	\$63,604,660.45	\$106,007,767.42

**Licitante: Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
78	Oaxaca	15,288	25,480	\$1,642.04	\$25,103,507.52	\$41,839,179.20	\$29,120,068.72	\$48,533,447.87
	Totales	15,288	25,480		\$25,103,507.52	\$41,839,179.20	\$29,120,068.72	\$48,533,447.87

**Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
32	Hidalgo	8,487	14,144	\$1,629.60	\$13,830,415.20	\$23,049,062.40	\$16,043,281.63	\$26,736,912.38
33	Hidalgo	5,117	8,528	\$1,512.00	\$7,736,904.00	\$12,894,336.00	\$8,974,808.64	\$14,957,429.76
36	Hidalgo	7,364	12,272	\$1,512.00	\$11,134,368.00	\$18,555,264.00	\$12,915,866.88	\$21,524,106.24
83	Puebla	2,684	4,472	\$1,693.08	\$4,544,226.72	\$7,571,453.76	\$5,271,302.99	\$8,782,886.36





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

84	Puebla	8,424	14,040	\$1,693.08	\$14,262,505.92	\$23,770,843.20	\$16,544,506.86	\$27,574,178.11
109	Veracruz Norte	7,239	12,064	\$1,697.78	\$12,290,229.42	\$20,482,017.92	\$14,256,666.12	\$23,759,140.78
133	UMAE HGRAL CMN la Raza	5,367	8,944	\$1,550.00	\$8,318,850.00	\$13,863,200.00	\$9,649,866.00	\$16,081,312.00
	Totales	44,682	74,454		\$72,117,499.26	\$120,186,177.28	\$83,656,299.12	\$139,415,965.63

**Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
122	Del Norte D.F.	18,096	30,160	\$1,538.52	\$27,841,057.92	\$46,401,763.20	\$32,295,627.18	\$53,826,045.31
	Totales	18,096	30,160		\$27,841,057.92	\$46,401,763.20	\$32,295,627.18	\$53,826,045.31

**Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos en Nefrología Toluca, S.A. de C.V. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V..**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
58	Edo. de Mex. Pte	874	1,456	\$1,678.32	\$1,466,851.68	\$2,443,633.92	\$1,701,547.94	\$2,834,615.34
59	Edo. de Mex. Pte	33,634	56,056	\$1,678.32	\$56,448,614.88	\$94,079,905.92	\$65,480,393.26	\$109,132,690.86
	Totales	34,508	57,512		\$57,915,466.56	\$96,523,539.84	\$67,181,941.20	\$111,967,306.20

**Licitante: Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mín. sin I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.	Monto mín. con I.V.A.	Monto Max. sin I.V.A.
102	Tamaulipas	14,976	24,960	\$1,654.08	\$24,771,502.08	\$41,285,836.80	\$28,734,942.41	\$47,891,570.68
105	Tamaulipas	6,677	11,128	\$1,654.08	\$11,044,292.16	\$18,406,602.24	\$12,811,378.90	\$21,351,658.59
	Totales	21,653	36,088		\$35,815,794.24	\$59,692,439.04	\$41,546,321.31	\$69,243,229.27

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México





**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**  
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

**Licitante: Unidad de Terapia Renal, S.C.**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
115	Zacatecas	2,871	4,784	\$2,402.85	\$6,898,582.35	\$11,495,234.40	\$8,002,355.52	\$13,334,471.90
116	Zacatecas	749	1,248	\$2,402.85	\$1,799,734.65	\$2,998,756.80	\$2,087,692.19	\$3,478,557.88
118	Zacatecas	188	312	\$2,402.85	\$451,735.80	\$749,689.20	\$524,013.52	\$869,639.47
	Totales	3,808	6,344		\$9,150,052.80	\$15,243,680.40	\$10,614,061.23	\$17,682,669.25

**Licitante: Unidad de Nefrología de Alta Especialidad, S.C.**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
1	Aguascalientes	14,352	23,920	\$1,350.21	\$19,378,213.92	\$32,297,023.20	\$22,478,728.14	\$37,464,546.91
2	Aguascalientes	23,026	38,376	\$1,350.21	\$31,089,935.46	\$51,815,658.96	\$36,064,325.13	\$60,106,164.39
	Totales	37,378	62,296		\$50,468,149.38	\$84,112,682.16	\$58,543,053.27	\$97,570,711.30

**Licitante: Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.**

Partida	ODAD/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin I.V.A	Monto Max. sin I.V.A	Monto min. con I.V.A	Monto Max. sin I.V.A
67	Nayarit	7,239	12,064	\$1,924.80	\$13,933,627.20	\$23,220,787.20	\$16,163,007.55	\$26,936,113.15
	Totales	7,239	12,064		\$13,933,627.20	\$23,220,787.20	\$16,163,007.55	\$26,936,113.15

Una vez otorgados los resultados por Partida Adjudicada, el representante de la convocante indicó que los montos y cantidades totales adjudicadas era el siguiente:

Tel.: (55) 52.86.58.47  
www.contraloriaciudadana.org.mx  
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frias 1439, int. 402,  
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México



Partidas adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado sin I.V.A.		Monto Total Adjudicado con I.V.A.	
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
76	961,739	1,602,848	\$1,597,963,694.66	\$2,663,186,537.44	\$1,853,637,885.47	\$3,089,296,383.13

Una vez otorgados los resultados, el representante de la convocante informó que los montos antes presentados son resultado de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante, a los PMR, de cada sesión ofertada en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren, lo que se detalla por OOAD/UMAE en el ANEXO V.

Asimismo se informó que en el caso de los licitantes **Corporativo de Hospitales, S. A. de C.V. (Partida 132)** y **Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. (Partida 133)** el precio unitario ofertado en la propuesta económica (le aplica la tasa de IVA del 16%), mismo que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, dado las cantidades mínimas y máximas de sesiones contenidas en el Anexo TI.

En el caso de los licitantes **Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V. (Partida 14);** y **Despacho Jurídico Empresarial D.J.E, S.A. de C.V. (Partida 32)**, no fueron susceptibles de adjudicación, dado, que hubo una propuesta para la misma partida que ofertó un porcentaje de descuento más alto.

Asimismo, el representante de la convocante informó que se declaraban **DESIERTAS 56 PARTIDAS**, 6 partidas no se recibieron proposiciones (4, 9, 10, 71, 112 Y 1), como a continuación se describe:

No.	Partida	OOAD/UMAE	Tipo	Núm.	Localidad	Incumplimiento
1	3	Aguascalientes	HGZ	3	Jesús María	Técnico
2	5	Baja california	HGZMF	8	Ensenada	Técnico
3	8	Coahuila	HGZMF	2	Saltillo	Técnico
4	15	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	Técnico
5	16	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	Técnico
6	17	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato	Técnico
7	19	Guanajuato	HGZ	4	Celaya	Técnico
8	21	Guanajuato	HGSMF	15	Moroleón	Técnico
9	24	Guanajuato	HGR	58	León	Técnico
10	26	Guerrero	HGR	1	Vicente Guerrero	Técnico
11	27	Guerrero	HGZMF	4	Iguala	Técnico
12	28	Guerrero	HGSMF	5	Taxco	Técnico



13	29	Guerrero	HGZMF	8	Zihuatanejo	Técnico
14	30	Guerrero	HGSMF	19	Ciudad Altamirano	Técnico
15	34	Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo de Bravo	Técnico
16	35	Hidalgo	HGZMF	8	Ciudad Sahagún	Técnico
17	37	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	Legal-Administrativo
18	39	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	Legal-Administrativo
19	41	Jalisco	HGZMF	20	Autlán de Navarro	Técnico
20	43	Jalisco	HGZMF	6	Ocotlán	Técnico
21	46	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta	Técnico
22	50	Edo de Mex Ote.	HGR	72	Gustavo de Baz	Legal-Administrativo
23	51	Edo de Mex Ote.	HGR	196	Ecatepec	Técnico
24	52	Edo de Mex Ote.	HGZ	197	Texcoco	Técnico
25	53	Edo de Mex Ote.	HGR	200	Tecámac	Técnico
26	54	Edo de Mex Ote.	HGR	220	Toluca de Lerdo	Técnico
27	57	Edo de Mex Ote.	HGZ	252	Atlacomulco	Técnico
28	61	Michoacán	HGZ	8	Uruapan	Técnico
29	62	Michoacán	HGZ	4	Zamora	Técnico
30	63	Michoacán	HGZMF	12	Lázaro Cárdenas	Técnico
31	68	Nayarit	HGSMF	8	Tuxpan	Técnico
32	69	Nayarit	HGZMF	10	Santiago Ixcuintla	Técnico
33	70	Nayarit	HGSMF	6	Acaponeta	Técnico
34	79	Oaxaca	HGZMF	2	Salina Cruz	Técnico
35	80	Oaxaca	HGZ	3	San Juan Bautista Tuxtepec	Técnico
36	81	Puebla	HGR	36	Puebla	Legal-Administrativo
37	82	Puebla	HGZ	20	Puebla	Legal-Administrativo
38	85	Querétaro	HGR	1	Querétaro	Legal-Administrativo
39	87	Querétaro	HGR	2	EL MARQUÉZ	Legal-Administrativo
40	97	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlán	Técnico
41	99	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria	Técnico
42	103	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante	Técnico
43	104	Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo	Técnico
44	108	Veracruz Norte	HGZ	24	POZA RICA	Técnico
45	110	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz	Técnico
46	117	Zacatecas	UMF	6	Río Grande	Técnico
47	119	Zacatecas	UMF	7	Sombrerete	Técnico
48	128	Del Sur D.F.	HGZ	1 A	Benito Juárez	Técnico
49	130	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan	Técnico
50	131	UMAE HE CMN Oblatos	HESP	5/N	Guadalajara	Legal-Administrativo, Técnico

En ese sentido, el representante de la convocante informó que estas partidas fueron declaradas desiertas de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, el cual establece:





## 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de Sistema CompraNet.
- b) ...
- c) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.
- d) ...

## V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Una vez realizada la comunicación de las partidas adjudicadas y las partidas desiertas, el representante de la convocante informó que para dar cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la LAASSP, se hacía del conocimiento de los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet**, el día **20 de junio de 2024, a las 15:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo**, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

En ese sentido, el representante de la convocante, hizo del conocimiento de los licitantes, las acciones necesarias para realizar la firma a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet**, o bien para la firma dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, no sin antes indicar que la documentación requerida se encontraba señalada en el numeral 3.11. "**Firma de Contrato**" de la Convocatoria, en concordancia con el **ANEXO XIX MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**.

Asimismo, indicó que los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos del IMSS, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A.**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento.

Además de lo anterior, el representante de la convocante informó que, si el o los interesados no firman los contratos durante el citado periodo por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la LAASSP que a la letra dice:

94 de 103



**Artículo 46.**

*Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.*

Aunado a ello, el representante de la convocante informó que, con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria, así como en lo establecido en los artículos **37** y **46** de la LAASSP, con la notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el Fallo.

Del mismo modo, se hizo del conocimiento de los licitantes que, en caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contrato(s), se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para dichos efectos, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requiriente e Integradora y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de **Área Técnica**, establecen que la **vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día **16 natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

Por último, de conformidad con el **artículo 37, fracción VI** de la LAASSP, se comunicaron los nombres y cargo del servidor público que emite el fallo, así como de los responsables de las evaluaciones de la documentación legal, técnica y económica.

De conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las POBALINES y del numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual, la emisión del Fallo fue realizada por el **Lic. Moisés Octavo Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante. La evaluación de la documentación Legal – Administrativa, fue realizada por la **Lic. Odett Monserrat Mendoza Vázquez**, Supervisor de proyectos E2 y autorizada por el Lic. Moisés Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

Asimismo, se informó que la Evaluación Económica fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la **Lic. Odett Monserrat**

95 de 103



**Mendoza Vázquez**, Supervisor de proyectos E2 y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

Finalmente, la Evaluación Técnica fue elaborada por el **Dr. Carlos Ramírez Ramos**, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la C.P. **Susana Gabriela Negrón Rodríguez**, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El evento de comunicación del fallo se dio por concluido a las 23:20 horas del día 05 de junio de 2024. 47 fojas: 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa; 2177 fojas del Anexo II Evaluación Técnica; 1 foja del Anexo III Corrección de Cantidades; 1 foja del Anexo III.1 Correcciones Aritméticas; 13 fojas del Anexo IV Resultado de Evaluación Económica; 5 fojas del Anexo V Partidas Adjudicadas por OOAD/UMAE y su Precio Unitario; 13 fojas del Anexo A Relación de Contratos

## VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

Posterior al acto de Apertura de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **26 Ter** fracción IV inciso a), de la LAASSP, y **67** fracción II incisos e) y f), de su Reglamento, este Testigo Social solicitó al Área Contratante acceso a carpetas digitales contenedoras de la documentación de un número representativo de empresas participantes en el procedimiento de referencia, con objeto de realizar un ejercicio aleatorio de verificación cuantitativa; este acceso fue facilitado por el Área Contratante.

De la verificación cuantitativa realizada a la muestra representativa de expedientes a la que tuvo acceso este Testigo Social, la cual consistió en el **20% del total de las 54 proposiciones** presentadas, se pudo constatar que la información contenida en las carpetas digitales corresponde con la documentación requerida conforme a la Convocatoria de referencia; asimismo, a partir de este ejercicio se pudo constatar la integración de la documentación presentada por los licitantes, misma que se encuentra en proceso de evaluación por parte del Área Contratante y Área Técnica.

Después de haber participado en el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo en la materia de manera imparcial, con criterios claros y transparentes





## 5. ACTO DE CORRECCIÓN DE FALLO

Con motivo de la participación del Testigo Social en la **Corrección de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento los comentarios acerca de las condiciones bajo las cuales se desarrolló dicha etapa.

Se atestiguó el evento de **Corrección de Fallo** de la Licitación Pública que nos ocupa, mismo que se llevó a cabo a las **14:00 horas del 12 de junio de 2024** y se desarrolló en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

Este acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley que señala:

*Artículo 37 [...]*

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma [...]*

Se hizo constar que contaba con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.

Posteriormente, quien presidió el Acto de Fallo, comunicó a los licitantes que con fundamento en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley se hacen constar una serie de hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

97 de 103



1) Se advirtió la existencia de errores mecanográficos, específicamente en el numeral IV. **FALLO**, página 38 del Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de fecha 05 de junio de 2024

**Dice:**

...

*"En el caso de los licitantes Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V. (Partida 14), y Despacho Jurídico Empresarial D.J.E., S.A. de C.V. (Partida 32), no fueron susceptibles de adjudicación, dado que hubo una propuesta para la misma partida que ofertó un porcentaje de descuento más alto"*

....

*Debe decir*

*En el caso de los licitantes Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. C.V. (partida 14) Despacho Jurídico Empresarial D.J.E., S.A. de C.V. (Partida 32); Igeia Medical Devices, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. (Partida 40); Igsa Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. (Partida 60); y Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V. (Partida 106), no obstante que resultaron solventes legal, técnica y económicamente, no fueron susceptibles de adjudicación, dado que hubo una propuesta para las mismas partidas que ofertó un porcentaje de descuento más alto.*

...

Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación, se debe a que por un error, al momento de integrar el Acta de Fallo, no se consideró en dicho párrafo, a los licitantes Igeia Medical Devices, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. (Partida 40); Igsa Médical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. (Partida 60); y Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V. (Partida 106), siendo que las partidas que se indican, resultaron solventes legal, técnica y económicamente; sin embargo, no fueron adjudicadas al haber otra propuesta para cada una de esas partidas, con un porcentaje de descuento ofertado más alto

2) Asimismo, se advirtió la existencia de errores mecanográficos, específicamente en el último párrafo de la página 46 del Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo.

**Dice:**

*"...2177 fojas del Anexo II Evaluación Técnica"*

**Debe decir**



“2196 fojas del Anexo II Evaluación Técnica”

Respecto a los motivos o razones que dieron origen a la corrección señalada con antelación, se debe a que, por un error mecanográfico involuntario, se señaló una cantidad de fojas menor a las que realmente corresponde al Anexo II Evaluación Técnica, del Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de fecha 05 de junio de 2024

3) Existen errores mecanográficos específicamente en lo referente a la denominación social de algunos licitantes que se encuentra dentro del **Anexo I Evaluación Legal - Administrativa**, adjunto al **Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo** de fecha 05 de junio de 2024, mismos que se describen en las páginas 9, 22 y 28 respectivamente.

Dice:

"Clínica de Hemodiálisis Occidente S.A. de C.V"  
"Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V."  
"Unidad Nefrológica de Alta Especialidad"

Debe decir:

"Clínica Hemodiálisis de Occidente S.A. de C.V"  
"Clínica de Hemodiálisis Joffa, SA de C.V."  
"Unidad Nefrológica de Alta Especialidad, S.C."

Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación se deben a que, por un error mecanográfico, al momento de integrar las evaluaciones Legal - Administrativa, se escribió el nombre de los licitantes, de forma incorrecta, omitiendo la palabra "de" en el primer caso (página 9); en el segundo caso se escribió "Hemodiálisis" (página 22), y por último, no se incluyó el tipo de sociedad del licitante "S.C." (Página 28).

Dichas correcciones se realizan en congruencia con la información que se contiene en el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet", generado por la Plataforma Integral CompraNet, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; sin que se haya modificado algún aspecto que cambie el sentido de la adjudicación.

4) Existen errores mecanográficos específicamente en lo referente al resultado de la evaluación, numeral 4.1.7\* que corresponde al convenio de participación conjunta contenida en el Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, adjunto al Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de fecha 05 de junio de 2024, solo por lo que hace a la participación conjunta de Logística Marvil, S.A. de C.V. y su consorciado, ya que se omitió señalar su cumplimiento, mismo que se describe en la página 16.





Dice:

Documento Legal Administrativo	Numeral de la Convocatoria	26		
		Participación Conjunta		
		Logística Marvil, S.A. de C.V.	Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.	Folios
		Partidas 106 y 107		
Resultado	Resultado			
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*			0149-0199 Solidario

Debe Decir

Documento Legal Administrativo	Numeral de la Convocatoria	26		
		Participación Conjunta		
		Logística Marvil, S.A. de C.V.	Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.	Folios
		Partidas 106 y 107		
Resultado	Resultado			
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	Cumple	Cumple	0149-0199 Solidario

Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación se debe a que, por un error mecanográfico, al momento de integrar las evaluaciones Legal - Administrativa del licitante Logística Marvil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V., se dejó en blanco el resultado de la evaluación del numeral 4.1.7\* Convenio de participación conjunta; no obstante, de la evaluación realizada por el área contratante, éste cumple con los extremos requeridos en dicho numeral de la convocatoria.

El Testigo Social pudo atestiguar respecto de la existencia de errores aritméticos que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, concretamente en las partidas 93, 94 Y 95, adjudicadas al licitante Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C. contenidas en el Anexo III.I denominado Correcciones Aritméticas, del Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de fecha 05 de junio de 2024.



La corrección descrita se debe a que, por un error mecanográfico al momento de verificar las operaciones aritméticas contenidas en el Anexo III.I, no se establecieron los totales de las sesiones mínimas y máximas, los importes mínimos y máximos sin I.V.A. de la propuesta económica del licitante, así como de los importes mínimos y máximos sin I.V.A. aplicando las correcciones aritméticas, respecto de las partidas 93, 94 Y 95 adjudicadas al licitante Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C., ajustes que se muestran de manera detalla en el Anexo III.I, el cual se encuentra anexo al acta.

Finalmente se presentó la última corrección señala la existencia de errores aritméticos en el cálculo de I.V.A. (Tasa 16%) particularmente en la partida 6 del licitante Igeia Médica Devices, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., contenida en la página 2 del Anexo IV denominado Resultado de la Evaluación Económica del Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de fecha 05 de junio de 2024, que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante.

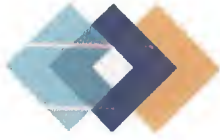
Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación se deben a que, por un error mecanográfico al momento de integrar la Evaluación Económica, no se truncaron a dos decimales los centavos correspondientes a los importes del I.V.A. (Tasa 16%) y al importe Mínimo Total respecto de la partida 6 adjudicada al licitante Igeia Médica Devices, S.A. de CV. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de CV., tal como se estableció en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica incisos e) e i) de la Convocatoria, corrección que se advierte en el Anexo IV, anexo al acta.

Quien presidió el acto señaló que las correcciones antes descritas no alteran o modificaron el resultado de las evaluaciones realizadas por la Convocante en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Cabe mencionar que atendiendo a lo que se señaló en el propio fallo (página 41 del fallo primigenio). la fecha prevista para la formalización de los contratos será el 20 de junio de 2024, fecha que se encuentra dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley; por lo que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado, y han quedado expuestos los hechos que originaron los errores y las razones que sustentan su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

El acto se dio por concluido a las 14:20 horas del día de su inicio, Después de haber participado en la **Corrección de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue

101 de 103



llevado a cabo por la Convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo en la materia de manera imparcial, con criterios claros y transparentes.

## 6. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En el Acta de Notificación del Fallo y el Acta de Corrección de Fallo, se hizo constar que los respectivos contratos serían formalizados dentro de los quince días siguientes a la notificación de fallo con cada una de las participantes adjudicadas, es decir la fecha del evento sería el 20 de junio de 2024.

En relación a lo anterior, el Testigo Social estuvo presente en la formalización de los contratos realizada el día 20 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en la calle de Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se revisó una muestra representativa de los contratos que tuvieron lugar en el IMSS, verificando su contenido y forma, constatando que los mismos se ajustase al modelo de contrato publicado en la convocatoria y que en efecto reúnen los requisitos de este tipo de instrumentos.

## 7. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de inconformidades presentadas por parte de los licitantes participantes de este procedimiento de contratación.

## 8. CONTRATACION DE PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

Por lo que respecta a las partidas que fueron declaradas desiertas se manifiesta que de haber un nuevo procedimiento licitatorio a fin de adjudicar las partidas desiertas o cualquier otra modalidad de contratación se señala que el Testigo Social continuará participando en el siguiente procedimiento de contratación en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 67 del este Reglamento de la Ley que refiere:

[...]

*Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública.*





## 9. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

La convocante proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Advertimos que la detección de los errores incurridos en la emisión del fallo ha sido oportuna y se encuentra teniendo una solventación institucional ante el Órgano Interno de Control en el IMSS con fundamento en el último párrafo del artículo 37 de la Ley, ello a partir de la propia detección de los mismos por parte de la División de Servicios Integrales.

Por todo lo anterior el presente Testimonio se emite con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 68 del Reglamento de la LAASSP, a partir de la conclusión de nuestra participación con el proceso de firma de contratos con los licitantes adjudicados en fecha 20 de junio de 2024.

Sin más por el momento quedamos a sus apreciables órdenes

**ATENTAMENTE**



**Lic. Isidoro Santos Cruz**  
**Representante del Testigo Social**



103 de 103